



*“ Mi gente llora con piedra
sangrante en las manos.
Sus hombres lloran, las mujeres
Cantan en la muerte y en sus
Vientres la vida duele,
Ya no es tan fácil decir
Soy madre, soy selva,
Soy un sol”*

ALMAZUL
Colombia

ENTRE RESISTENCIAS Y RE-INSISTENCIAS

INFORME SOBRE LAS VIOLACIONES DE DERECHOS
HUMANOS DE LAS MUJERES
EN MEDELLÍN Y MUNICIPIOS DEL AREA
METROPOLITANA

Enero a Diciembre de 2.004

Corporación para la Vida Mujeres que Crean
Ruta Pacifica de las Mujeres por la Resolución Negociada del
Conflicto Armado

Medellín – Colombia

Diciembre de 2.004

TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN

1. VIENTOS DE CAMBIO? - RASGOS DEL CONTEXTO

1.1. Ciudad Soñada: Las Mujeres En El plan De Desarrollo - Aproximación A Un Análisis

1.2 Y... ¿ De las Victorimas que? - Proceso de Desmovilización del Bloque Cacique Nutibara

2. LAS FLORES SIGUEN SANGRANDO - LAS MUJERES Y EL DERECHO A LA VIDA

3. LAS MARIPOSAS NO SIEMPRE VUELAN - EL DERECHO DE LAS MUJERES A LA LIBERTAD

4. LAS HUMANAS Y LOS MAS HUMANOS DE LOS DERECHOS - DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES

4.1. Violación Sexual: La Punta del Iceberg

4.2. La Salud Sexual y Reproductiva 10 Años Después de el Cairo.

5. NO SIEMPRE LOS TRAJOS SUCIOS SE LAVAN EN CASA - VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA LAS MUJERES

6. TEJIENDO URDIMBRE EN MEDIO DEL DESARRAIGO - MUJERES Y DESPLAZAMIENTO FORZADO

7. SIN ROSAS Y SIN PAN - DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES DE LAS MUJERES

8. LAS MUJERES ENTRETEJEN RESISTENCIAS

8.1. Corporación Madres de la Candelaria

8.2. La Ruta Pacífica de las Mujeres:

9. LAS MUJERES: ENTRE AVANCES Y RETROCESOS - DE BEIJING A BEIJING +10

10. ANEXOS

Anexo 1 Protocolo de Medicina Legal para la Realización de Examen Sexológico en caso de Agresiones Sexuales.

ENTRE RESISTENCIAS Y RE-INSISTENCIAS

Informe sobre las violaciones de Derechos Humanos de las Mujeres en Medellín y municipios del Área Metropolitana (Enero – Diciembre de 2004)¹

1. PRESENTACIÓN

La Corporación para la Vida Mujeres que Crean – CMQC, y la Ruta Pacífica de las Mujeres por la Resolución Negociada del Conflicto Armado (Regional Antioquia), presentan este tercer informe sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres en el primer semestre de 2004.² Nos anima el interés de continuar trabajando por su reconocimiento, exigencia y respeto pleno en Medellín y el Área Metropolitana, visibilizando la afectación que en la vida y los cuerpos de las mujeres, en sus organizaciones y comunidades se presenta cuando ellos son vulnerados.

Nos inspira el férreo compromiso en lograr la implementación de políticas públicas que atiendan a las mujeres afectadas por el desplazamiento y sus familias, así como el establecimiento de medidas que acaben con la discriminación sobre las mujeres y propendan por la equidad, la justicia y la vida digna.

Este documento contiene la voz de un sector del Movimiento Social de Mujeres (MSM) y de feministas de la ciudad que denuncia - anuncia la exigencia del respeto a la vida, a la libertad para re-construir la esperanza en medio de la guerra y la pobreza.

La información que presentamos se alimenta de varias fuentes gubernamentales: Policía Metropolitana, Instituto de Medicina Legal de Medellín, Secretaría de Gobierno Municipal y otras dependencias de la administración municipal, regional y nacional. También se nutre con testimonios de mujeres cercanas a la CMQC, la Ruta Pacífica y las organizaciones sociales y/o populares que la componen, lo que hace posible tener datos y vivencias actualizadas de sus historias de dolor y valentía.

Este informe es posible por la puesta en marcha del **Sistema de Información para el Seguimiento a la Violación de Derechos Humanos de las Mujeres**, el cual lo viene desarrollando la CMQC desde 2002, contando, en el primer semestre de 2004, con el apoyo financiero de *Metromujer*.³

Queremos con este informe entregar al MSM⁴, argumentos para fortalecer procesos de exigibilidad de verdad, justicia y reparación económica, psicosocial, afectiva y cultural de las mujeres, jóvenes, niñas(os) afectadas(os) por el conflicto armado. Pensamos que la información aquí recogida de manera organizada y sistemática puede aportar elementos de análisis a la sociedad civil, y a las entidades gubernamentales, encargadas del diseño e implementación de las políticas públicas, de tal forma que tengan contenido de género y estén comprometidas en la abolición de todas las formas de discriminación y opresión contra las mujeres.

1 Informe realizado por la Corporación para la Vida Mujeres que Crean y la Ruta Pacífica de las Mujeres por la Resolución Negociada del Conflicto Armado.

2 El primer informe correspondió a 2002, el segundo informe a lo sucedido durante 2003 y el tercer informe contiene los hechos ocurridos en el primer semestre de 2004.

3 *Metromujer* es una instancia gubernamental de la Alcaldía de Medellín, encargada de coordinar y desarrollar las políticas públicas locales para las mujeres.

4 Movimiento Social de Mujeres.

Con este informe nos inscribimos, como tantas organizaciones de mujeres en el país, en la exigencia al Estado de cumplir con sus obligaciones constitucionales de garantizar la verdad, la justicia y la reparación.

2. ¿VIENTOS DE CAMBIO? Rasgos del contexto

No es un secreto que existe un patrón sistemático de violaciones, torturas, esclavitud y otros crímenes de género contra las mujeres durante las guerras y en tiempos de paz. A pesar de las protecciones jurídicas existentes, sabemos que en los conflictos internos o internacionales, las niñas y mujeres son desproporcionadamente violentadas, no sólo por fuerzas militares sino también por las paramilitares y los grupos rebeldes irrespetuosos de las normas del Derecho Internacional Humanitario.

Ana Elena Obando
Costarricense, feminista y abogada

Medellín inició 2004 estrenando gobierno local, al igual que la gran mayoría de municipios del país. La administración municipal de Sergio Fajardo Valderrama llegó con una propuesta de ciudad, desde un partido independiente, distinto a las clientelas políticas que han acompañado a Medellín durante los procesos de elección popular de alcaldes. Estos cambios generan en muchos sectores comprometidos con la justicia social expectativas, preguntas y análisis, cuya intención es advertir si realmente los cambios propuestos mejorarán las condiciones de vida de sus habitantes, teniendo como premisa la progresividad⁵ de los Derechos Humanos que debería ser aplicada por cada nuevo gobierno local o nacional.

2004 trajo consigo nuevas discusiones y muchas preguntas frente al tema de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (DIH). El publicitado mejoramiento de la situación de Derechos Humanos expresado en la disminución de muertes violentas y la desmovilización de los grupos paramilitares contrasta, sin embargo, con el cambio en la naturaleza de los derechos violados, el silencio frente a las violaciones sexuales, los femicidios, la violencia doméstica contra las mujeres, el rostro femenino del desplazamiento forzado y los obstáculos cada vez mayores al disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales por parte de las mujeres.

El conflicto urbano armado que vive Medellín presenta desde el inicio de 2004 un contexto distinto, que se manifiesta en la consolidación social y política de los grupos paramilitares desmovilizados, ejerciendo formas de control, particularmente, sobre algunas organizaciones comunitarias de varios barrios de la ciudad y municipios del Área Metropolitana. Estos grupos no solo derrotaron militarmente a guerrillas y milicias urbanas, sino que también lograron un generoso acuerdo de desmovilización con el gobierno nacional, contando para ello con el apoyo de la administración municipal.

En medio de este panorama no es de extrañar entonces que se silencien los enfrentamientos armados por el control territorial. Pero emergen, en cambio, otros miedos y temores: la explosión de una bomba en el centro de la ciudad, las detenciones masivas, las desapariciones forzadas, las muertes selectivas con arma corto punzante, la incriminación por parte de un “testigo sin rostro”, etc.⁶

⁵ Nos referimos a la aspiración de que cada gobierno local asuma como un punto de partida su labor en pro de los Derechos Humanos de todos y todas, y que avance con respecto a las medidas de sus antecesores y no que se presenten retrocesos.

⁶ La persecución, detención y judicialización del grupo musical “Pasajeros”, así como de los integrantes del Movimiento Social de desplazados -MOSDA, ilustran muy bien el deterioro de un sistema de justicia que implementa mecanismos inconstitucionales como son los “testigos sin rostro”.

La administración de Sergio Fajardo celebra una disminución aproximada al 50% en las tasas de homicidios en la ciudad, pero también olvida, -como se hizo en 2003-, mencionar el incremento de las desapariciones forzadas, las detenciones masivas y las nuevas modalidades de homicidios como la asfixia mecánica, que además de generar terror en la población, obligan al gobierno local a implementar procesos que esclarezcan estos homicidios que engrosan además las cifras de impunidad.

En la ciudad y en el país en general, la atención, condicionada por los medios masivos de comunicación, se centra en la guerra y las bondades de la política de Seguridad Democrática promovida por el presidente Álvaro Uribe, pero se soslaya la situación de pobreza que viven sus habitantes, el aumento del desempleo y el subempleo que afecta a mujeres y hombres, la situación de marginalidad en los barrios, las condiciones de hambre que sufren niños y niñas en la periferia y los impactos diferenciados que estos fenómenos de pobreza tienen para la vida de las mujeres, muchas de ellas madres cabeza de hogar.

El Gobierno Nacional está desarrollando como prioridad nacional la derrota militar de las guerrillas y la desmovilización de los grupos paramilitares como condición necesaria para lograr el desarrollo social. Esto explica la descomunal inversión en el gasto militar en detrimento de la inversión social, lo que a su vez propicia el aumento de la pobreza y la concentración de la riqueza. Con esta perspectiva se está hipotecando el presente y el futuro de sectores amplios de la sociedad y poco se hace por resolver las causas históricas y estructurales que generan la inequidad, el odio y la resolución violenta de nuestros conflictos sociales y políticos.

Las políticas locales poco pueden hacer para enfrentar estos mandatos nacionales. Por eso hoy Medellín transita entre la esperanza por construir una ciudad incluyente y la incertidumbre por la aplicación de unas medidas que desdibujen el Estado Social y Democrático de Derecho.⁷

El contexto de la ciudad de Medellín es confuso e inquietante, por ello, las mujeres queremos re-insistir en la construcción de un gobierno democrático, incluyente, que pasa por la capacidad de los gobernantes de escuchar las críticas y propuestas que se les hace, entre ellas, retomar las 27 recomendaciones elaboradas para Colombia por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas; asumir de manera respetuosa los llamados de ONG internacionales como Amnistía Internacional; poner atención a los argumentos planteados por el Parlamento Europeo, etc. Estas serían parte de las tareas que tiene pendiente el Gobierno Nacional y que causarían efectos positivos en el ámbito local.

⁷ Hacemos referencia de modo particular al actual proceso de desmovilización, adelantado conjuntamente entre el gobierno nacional y local con el Bloque Cacique Nutibara de los paramilitares, quienes para efectos de este informe seguirán siendo nombrados como BCN. Igualmente, el modelo de Seguridad Democrática impuesto por el presidente Uribe, cobra toda su vigencia en esta ciudad. Las detenciones masivas de habitantes de poblados y barrios, cuyo único delito es ser pobres, como en las casas del barrio Bello Horizonte y La Honda, así como la persecución y señalamiento a defensores y defensoras de Derechos Humanos, hacen parte de un modelo de seguridad que se sobrepone al respeto por los Derechos Humanos de todos y todas.

3. CIUDAD SOÑADA: LAS MUJERES EN EL PLAN DE DESARROLLO

Aproximación a un análisis.

...antes de seguir pensando en estrategias, hay que hacer un alto en el camino para pensar y sentir colectivamente cuáles son los caminos hacia las condiciones sociales, económicas, políticas, jurídicas y culturales que nos permitan contar con un desarrollo sostenible con perspectiva de género y crear paralelamente esa cultura de paz.

Ana Elena Obando

Este informe plantea unas primeras aproximaciones al Plan de Desarrollo para Medellín 2004-2007. Se atreve a realizar afirmaciones, plantear interrogantes y sugerencias después de estudiar y revisar la versión final del Plan, no sin antes anunciar que hemos logrado esta primera provocación de manera inacabada, quedando muchos temas por plantear, así como otras preguntas por hacer y revisar, para luego precisar una valoración al respecto más profunda.

El Plan de Desarrollo plantea un enfoque de *Desarrollo Humano Integral*, y para garantizar que así fuera, adelantó procesos con principios participativos, mediante jornadas de socialización, interlocución y ajuste realizadas en las comunidades y con diversos sectores, lo que aportó de manera importante en los contenidos que quedan condensados en el Plan, fundamentalmente en su parte diagnóstica, aunque con menor precisión en el diseño de programas, estrategias y proyectos.

Si bien es valorable el logro participativo alcanzado en la construcción de este Plan de Desarrollo, es necesario reconocer que ello ha sido posible, gracias al interés y compromiso que mujeres y hombres, sectores y organizaciones han tenido con este proceso, promoviendo, convocando y disponiendo condiciones y dinámicas participativas en este período de construcción y definición del Plan. Lo anterior, muestra que socialmente hay avances en la preocupación de la ciudadanía por las problemáticas que le afectan y por participar en la solución de las mismas desde un lugar proactivo, destacando en ello la contribución especial que en este sentido han tenido las ONG y organizaciones comunitarias, como promotoras y propiciadoras de estas motivaciones.

El Plan de Desarrollo denota una intención valorable por incluir la dimensión de género, aunque con dificultad en el reconocimiento específico de las mujeres. Esto se ve reflejado, de una u otra manera, en los diagnósticos y enunciados de varias de las problemáticas contenidas en las líneas que se refieren a *la construcción de relaciones y condiciones de sostenibilidad e interacción social, la participación y la productividad en un marco incluyente, competitivo y solidario*.

En la parte programática, es decir programas, estrategias y proyectos, quedan abiertas algunas posibilidades, pero puede decirse que respecto a las mujeres, el Plan tiene mayores avances en la sustentación que en la misma estructura operativa del mismo.

No obstante los avances nombrados, es preciso decir que el Plan tiene carencias en las que seguiremos insistiendo, sobre todo, porque la situación de las mujeres aparece subsumida en las referencias que se hacen al "género y lo intrafamiliar" y como población vulnerable, con bastantes dificultades para nombrar las mujeres como población existente, actora, partícipe...

...como sujetos sociales y políticos con capacidad de gestionar e incidir en las transformaciones fundamentales que requiere la ciudad, como sector social y no exclusivamente como población vulnerable⁸.

Una de las mayores carencias que presenta el Plan, está en la pretendida **transversalidad** de la equidad de género, ya que solo se refiere a ello, y específicamente a las mujeres, como sinónimo de género, pero no plasma una comprensión, priorización y fundamentación como principio transversal en el “conjunto de líneas, estrategias, objetivos, programas, proyectos, metas y políticas municipales, ya que las dimensiones de igualdad y equidad de género deben tenerse en cuenta en todas las secretarías, subsecretarías y entes descentralizados de la administración municipal, desde la fase de planificación, estudiando sus efectos en las respectivas situaciones de unas, y otros, cuando se apliquen, supervisen y evalúen. Es lo que llamamos “transversalidad.”⁹

En este sentido son varios los asuntos que nos preocupan, en tanto que no logran plasmarse en el Plan de Desarrollo, de los cuales mencionamos los siguientes:

- En los diagnósticos es insuficiente y escasa la información desagregada por sexo e indicadores en perspectiva de género, que permitan visibilizar problemáticas específicas de las mujeres.
- Cuando se habla de los **niveles de pobreza**, no se explicita el empobrecimiento de las mujeres por razones relacionadas con: las discriminaciones por sexo y clase, como consecuencia del conflicto armado; el creciente aumento de las jefaturas femeninas, que devienen del conflicto armado y la ausencia de responsabilidad paterna. Son mujeres que perciben menores ingresos por la discriminación de sexo, la gran mayoría desempleadas o vinculadas a la economía informal.
- El aspecto de **desigualdad creciente** está sustentado a partir de las brechas en las posibilidades, o no, de percibir ingresos, es decir, de cara a la esfera económica, pero no nombra las causas relacionadas con la discriminación por sexo. En este sentido, no existe referencia a la manera como *el permiso y la tolerancia social ante la discriminación de las mujeres, a nivel sexual, social, político, económico*, genera desigualdades, en el acceso, no sólo a los recursos, sino también a las posibilidades de vida digna y desarrollo humano.
- En el tema de la violencia no se nombra **la violencia contra las mujeres** en sus distintas manifestaciones, como asunto que vulnera en toda su dimensión los derechos y que requiere ser atendido prioritariamente, con estrategias y acciones que trabajen, tanto en el marco preventivo, como el de la atención a las afecciones que ya se han generado a causa de estos actos y ejercicios de violencia contra las mujeres. Así mismo, se habla del desplazamiento forzado como flagelo pero no de la manera como las mujeres viven esta tragedia.
- El componente de organización y participación no plantea a la inequidad en cuanto a la participación y acceso de las mujeres a puestos de dirección, y por lo tanto no se plantean metas y estrategias al respecto. Esto se evidencia en la baja aplicación de la ley de cuotas en el orden local.
- El componente de salud no se ocupa de temas como: salud mental, sexual y reproductiva, desconociendo avances tan importantes como la *política de salud sexual y reproductiva, promulgada por el Ministerio de Protección Social*.
- En la línea que se refiere al espacio para el encuentro ciudadano, las mujeres somos absolutamente ignoradas, no se nos nombra como población que vive, piensa, siente y habita la ciudad con una concepción distinta: *concepción protectora y nutriente de ciudad*.

⁸ Tomado del documento “La mirada de las mujeres al Plan de Desarrollo 2004-2007. Mesa de Trabajo Mujer de Medellín, la cual jugó un papel muy importante en la interlocución del Plan de Desarrollo, con el fin de que estuviéramos incluidas las mujeres.

⁹ OIT. “Guía para la evaluación del impacto en función del Género”. Página web de la OIT. Octubre de 2003.

Las mujeres asumimos el análisis e interlocución con el Plan de Desarrollo, porque le entendemos como un pacto social, que ha de convertirse en la herramienta, pero a la vez, en mecanismo para que la ciudadanía pueda identificar las problemáticas y proponer las alternativas de tratamiento a las mismas, logrando en su construcción e implementación un lugar activo. Ésta, en la medida que ello le permita también acceder a los recursos del Estado, para dinamizar estrategias que van encaminadas a la satisfacción de necesidades, en un marco de desarrollo integral, tanto a nivel individual como colectivo.

Por lo tanto en la fase de implementación del Plan, las mujeres seguiremos actuando desde un lugar propositivo, como interlocutoras y desde la Veeduría Ciudadana, aportando para que las posibilidades y oportunidades que han quedado consignadas en el Plan, se concreten, y en ese ejercicio se logre un mayor reconocimiento socio-político de la situación de las mujeres. En este sentido, esperamos contar con mayor voluntad y disposición política por parte de las entidades, las y los funcionarios de la administración municipal en la aplicación presupuestal, así como en la orientación y concreción de los programas y proyectos que han quedado comprometidos en el Plan de Desarrollo para Medellín 2004-2007.

4. Y... ¿ DE LAS VÍCTIMAS QUE?

Proceso de desmovilización del Bloque Cacique Nutibara de las Auc.

*Retornará
el amor,
y la memoria
será palabra
rescatada
del olvido.*
Inés Blanco
Colombia

Dentro del Movimiento Social de Mujeres a nivel nacional, se reivindica la posibilidad de una salida negociada al conflicto armado que vive el país. Ahora, cuando hablamos de una salida negociada no estamos renunciando a los postulados de verdad, justicia y reparación, muy por el contrario, los consideramos parte esencial de estos procesos de negociación y elementos que brindan la posibilidad de construir sociedades sanas que reivindiquen la vida y construyan la memoria de sus víctimas, sin dolor y con dignidad.

Al referimos de manera particular al proceso de negociación con el BCN, es porque nos parece importante, desde las mujeres, interlocutar un proceso que no ha sido transparente para la ciudad, que tiene unos cimientos muy débiles y que inició promulgando la necesidad del perdón y el olvido, en contra de las exigencias de las sociedad civil, y por ende, atentando contra la posibilidad de sanar las heridas y reparar los daños, que las víctimas y sus familiares reclaman en Medellín.¹⁰

La primera inquietud que se genera al abordar este tema, es plantear de que tipo de proceso estamos hablando: si es un proceso de negociación, si es un proceso de paz o si es un proceso de reinserción. Lo hemos nombrado en otros momentos como proceso de reinserción, porque sentimos que en una negociación ambos lados ceden, y para este caso concreto, poco o nada está cediendo este grupo en someterse a la justicia y decir la verdad sobre las víctimas. Mientras se vinculan a la “civilidad” en condiciones no muy transparentes¹¹ reciben a cambio una serie de beneficios: limpian su pasado judicial, reciben salarios básicos, tienen posibilidades de estudio y trabajo, entre otros.

En segundo lugar, es necesario abordar los sustentos legales y legítimos en los cuales se sostiene este proceso. Frente a las medidas legales no existe mayor discusión, se han creado unas normas, leyes y decretos que posibilitan al ejecutivo adelantar este tipo de procedimientos con grupos armados. Más, frente a las condiciones de legitimidad, el asunto empieza a oscurecerse, porque aún reconociendo que el Estado está facultado para adelantar todo tipo de medidas políticas que sean necesarias para lograr la paz en el país, también es necesario hablar de una paz duradera, sustentada en mecanismos de justicia y reparación, que en ningún momento autoriza al Estado a

¹⁰ En anteriores informes, 2002 y 2003, se denunciaron los delitos cometidos por miembros de los paramilitares en la ciudad de Medellín: el femicidio de una mujer líder comunitaria en el sector de El Picacho, las violaciones sexuales a mujeres en la Comuna 13, incluso la expropiación de sus viviendas a mujeres en la misma comuna, quienes están desplazadas y no pueden regresar. Estas son apenas apartes de las atrocidades cometidas por miembros de los paramilitares en la ciudad, que el gobierno nacional y local están incluyendo en los procesos de perdón, aumentando las dudas de la sociedad civil frente a la justicia que debe aplicarse en crímenes de lesa humanidad.

¹¹ Mujeres que habitan los barrios de la ciudad de Medellín afirman que los(as) jóvenes que hacen parte de estos grupos, no se han alejado por completo de las acciones delictivas, es por ello que afirmamos que su incorporación a la civilidad no es “muy transparente”.

perdonar en nombre de las víctimas. En este contexto, el actual proceso de desmovilización con el BCN, deja muchas dudas frente al futuro de la “paz” en Medellín:

En primera instancia, el proceso ha generado unos ambientes de pos-guerra o pos-conflicto que no son ciertos y que pierden de vista otras discusiones sobre el conflicto social que vive la ciudad. En segundo lugar, es un proceso frágil donde se ha aceptado por parte de la vocería del gobierno nacional, así como por voceros(as) de este grupo armado, que se han irrespetado acuerdos mínimos que se habían fijado frente al cese al fuego, incluso se tienen datos de delitos, entre ellos femicidios, cometidos por miembros de este grupo.¹²

Es claro que el proceso desde sus inicios presenta dificultades, la anterior administración municipal (Luis Pérez Gutiérrez) inicia el tratamiento del tema dos años después de su jefatura a nivel municipal, faltándole sólo un año para entregar su mandato a un nuevo alcalde, y sin medir de manera responsable que si el proceso se iniciaba en ese momento, éste no se culminaría en esa administración y que heredar ese tipo de negociaciones no beneficia a ninguna de las partes. La nueva administración municipal (Sergio Fajardo Valderrama) se vio obligada entonces a asumir dicho proceso heredado porque ya no era posible dar marcha atrás, y aunque intenta aplicar medidas que pretenden dar soluciones, no se puede negar que el proceso no ha sido fácil, el presupuesto escasea, las relaciones se tensionan, las solicitudes se aumentan, las posiciones se radicalizan, y en medio de las discusiones, la ciudadanía observa y espera soluciones que traigan consigo el mayor beneficio para la ciudad.

Asumir un proceso de reinserción tiene costos políticos, administrativos y económicos que no es posible desconocer, pero dichas medidas deben aplicarse con cuidado para que no envíen mensajes contradictorios a la población civil. Por ejemplo: el subsidio de desempleo para quienes están desempleados en el país está silenciado y pasó a ser sólo una promesa para aprobar el referendo que nunca llegó, mientras que con este grupo armado se acordó un subsidio durante seis meses por orden del Gobierno Nacional. ¿Qué pasará entonces cuando este dinero se termine? Es importante que estas preguntas sean tenidas en cuenta por quienes adelantan el proceso.

De los 871¹³ ex-miembros del BCN, a la fecha de este informe, 300 cuentan con empleo, 88 acceden a educación básica primaria, 188 a secundaria y seis de ellos iniciaron sus estudios universitarios (tienen 123 cupos universitarios para hacer uso de ellos)¹⁴, 400 reinsertados están en

¹² Luisa Fernanda Calle Marín, de 15 años de edad, fue asesinada con arma de fuego en el barrio Manrique. El miércoles 4 de febrero había desaparecido cuando iba para donde una tía, el sábado 7 la encontraron muerta. El Gaula Rural de la IV Brigada capturó a tres hombres de las AUC quienes violaron, torturaron y asesinaron a Luisa en la Zona Nororiental de la ciudad. Según las investigaciones, los sujetos sindicados del crimen pretendían cobrar 12 millones de pesos por la libertad de la menor. Frente a este hecho nos preguntaríamos: ¿cuál bloque de las AUC hace presencia en el barrio Manrique, si del bloque Metro en Medellín poco o nada queda?

¹³ Esta es la cifra que se manejó en medios de comunicación, más las cifras oficiales entregadas por la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín, por el señor Gustavo Alberto Villegas Restrepo (Director de Paz y Reconciliación). Hablan de un total de 868 reinsertados del BCN, de los cuales 10 son mujeres.

¹⁴ Estos datos han sido manejados indistintamente por medios de comunicación y distintas dependencias municipales y nacionales, mientras que la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín habla de 868 reinsertados, la Fiscalía General de la Nación habla de 874 desmovilizados. La Secretaría de Gobierno Municipal no tiene datos frente a la situación laboral o judicial de los(as) reinsertados(as), argumentando que esta información es sólo manejada por la Oficina del Alto Comisionado de Paz, sin embargo el Comisionado de Paz, en carta del 29 de junio de 2004, dice tampoco tener esta información, ya que según él, esta información le compete a la Fiscalía General de la Nación. En comunicación del 13 de julio de 2004, la Fiscalía General de la Nación dice: “...de los 874 desmovilizados del bloque Cacique Nutibara de las AUC,

capacitación para el empleo, 177 están inscritos para terminar la primaria, 212 están para culminar bachillerato y 75 para realizar carreras universitarias.

El perdón y el olvido se han instalado como condiciones esenciales para adelantar este proceso. Por lo menos así fue anunciado por miembros, hombres y mujeres, del Congreso colombiano. Si 360 miembros del total de los(as) reinsertados(as) en Medellín tienen cuentas pendientes con la justicia y si se está limpiando su pasado judicial porque dichos delitos eran propios de su presencia en este grupo armado, ¿por qué se van a indultar delitos como el acceso carnal violento, la inasistencia alimentaria y la violencia intrafamiliar?, ¿qué relación tienen estos delitos como hechos propios de un grupo armado?

Si Colombia es un Estado Social y Democrático de Derecho, la Constitución Política y las leyes deben prevalecer por encima de intereses privados. Esto por cuanto la Constitución establece el indulto y la amnistía sólo para el delito de rebelión, y este delito sólo es imputable a guerrilleros, pero el Presidente de la República, haciendo uso de las facultades constitucionales, expide una ley que por fuera de las estipulaciones constitucionales le permite negociar e indultar a los integrantes de grupos paramilitares. Si bien los deseos de paz son un interés colectivo, no se puede poner la paz como pretexto para burlar o cambiar la constitución, cuando esta es un límite el ejercicio autoritario de los gobernantes.

La sociedad, las víctimas y sus familiares tienen todo el derecho a esperar que la respuesta estatal no sea sólo un premio y múltiples beneficios económicos que se suman a la cadena de impunidad, sino también un compromiso por establecer la responsabilidad de los autores de estos crímenes, la clarificación de la verdad, la aplicación de la justicia y la reparación absoluta de las víctimas y sus familiares, pero hasta ahora ninguno de los miembros de estos grupos ha sido llamado a responder por estos crímenes, por el contrario, sus miembros siguen ejerciendo un control autoritario en diferentes barrios de la ciudad y se han hecho elegir en instancias de participación local como lo son las juntas de acción comunal.

aparecían 360 personas con procesos pendientes con la justicia, así: 25 por terrorismo, 97 por hurto calificado, 13 por extorsión, 3 por rebelión, 11 por falsedad en documento, 4 por inasistencia alimentaria, 132 por narcotráfico, 7 por lesiones personales, 8 por concierto para delinquir, 1 por secuestro, 5 por porte ilegal de armas y municiones, 4 por violación intrafamiliar, 12 por receptación, 1 por tráfico de moneda falsificada, 1 por constreñimiento ilegal, 31 por homicidio y 4 por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual...”

5. LAS FLORES SIGUEN SANGRANDO

Las mujeres y el derecho a la vida.

*“Cargo mis huesos
y los huesos de mis huesos
pero en mi sueño de ciudad
invento la carne
y la sangre que me habita”.*
María Berenice Pineda Monsalve
Colombia

Las cifras siempre han sido la base para que los gobiernos midan si la situación de violación a los Derechos Humanos ha mejorado o no, pero en este informe queremos demostrar que la disminución de femicidios no equivale a un mejoramiento de la situación de los Derechos Humanos de las mujeres.¹⁵ Lo primero es muy importante, pero si lo segundo no mejora se seguirá perpetuando una sociedad excluyente y patriarcal, con pocas esperanzas de eliminar las discriminaciones contra las mujeres.

La situación de la ciudad, el Área Metropolitana y el departamento en general no es muy alentadora, pues el 35% del conflicto armado que vive el país esta situado en Antioquia; además la disminución de los homicidios en el departamento solo llega al 31% con respecto a 2003, mientras los homicidios generales en Medellín y el Área Metropolitana frente a 2003 disminuyeron un 50%.¹⁶

En el caso de las mujeres hemos venido denunciando que la situación es cada vez más grave, pues aunque se presenta disminución general, los femicidios no disminuyen en forma tan representativa, concluyéndose que aumentan proporcionalmente las muertes de mujeres con respecto al número de hombres. Un ejemplo de ello:

Tabla 1
Asesinatos de hombres y mujeres (marzo de 2003 y marzo de 2004)

AÑO	MES	NÚMERO DE HOMBRES ASESINADOS	NUMERO DE MUJERES ASESINADAS
2003	MARZO	216	21
2004	MARZO	135	16

Estas cifras evidencian que mientras los homicidios en el caso de los hombres disminuyeron en un 37.5%, en el caso de las mujeres solo disminuyeron un 23.8%.

Cómo lo registró el periódico El Tiempo¹⁷, en el mes de marzo de 2003, del 100% de los homicidios, el 9% estaba representado por mujeres, mientras que en 2004, en el mismo período las mujeres representan un 11% del total de víctimas .

Es importante anotar que no sólo la disminución de femicidios no es tan representativa, sino que en los meses de mayo y junio de 2004 la cifra se aumenta con respecto a los primeros meses de ese

¹⁵ Si se quiere evaluar la situación de Derechos Humanos en la ciudad de Medellín, si mejoró o está peor, miremos los cuerpos de las mujeres que han dejado de existir en el primer semestre de 2004: Emilse, Nury, Piedad, cuerpos sin vida, torturados, violados, incluso pútridos, porque fueron desaparecidas y luego encontradas muertas.

¹⁶ Pasamos de 656 homicidios (1° de enero a 31 de marzo de 2003) a 326 en el mismo período de 2004.

¹⁷ Periódico El Tiempo, martes 6 de julio de 2004, página 2 *Medellín*.

año, y los casos que se presentaron dan cuenta de un ensañamiento del victimario con las víctimas mujeres.¹⁸

Tabla 2
Femicidios enero – noviembre de 2004(por mes)

Mes	Víctimas
Enero	9
Febrero	10
Marzo	10
Abril	7
Mayo	18
Junio	14
Julio	3
Agosto	14
Septiembre	11
Octubre	10
Noviembre ¹⁹	5
TOTAL	111

Medicina Legal da cuenta en el primer semestre de 2004 de seis mujeres asesinadas, antes violadas y torturadas brutalmente. Además, sobre algunos cuerpos encontrados no fue posible practicar el examen medico legal para confirmar el hecho de la violación, porque ellos fueron hallados en estado avanzado de descomposición.²⁰

¹⁸ La alerta empieza a nombrarse en la ciudad, cuando en mayo se tiene conocimiento de tres casos, uno de ellos, la violación y asesinato de Nidia Elcy Galeano de 30 años, en el barrio Kennedy. (Robledo). Fue encontrada desnuda cerca de su casa. La muerte se produjo por asfixia mecánica.

¹⁹ Reporte hasta el 16 de noviembre de 2004.

²⁰ En estado de descomposición se halló el cuerpo de Belkis Yahira Martinez de 13 años de edad, en el barrio La Ladera de la Zona Centro-oriental de Medellín. Por la forma en que fue encontrada, sus familiares piensan que fue golpeada brutalmente, luego violada y posteriormente asesinada. Esta niña fue desaparecida y posteriormente encontrada muerta, por el estado del cuerpo no se pudo realizar examen de Medicina Legal, pero se sospecha que efectivamente hubo violación.

Pensamos en estas mujeres muertas, a quienes no se les ha permitido que sus cuerpos narren la historia del dolor infringido por sus asesinos. De ellas, solo un dato para engrosar las cifras de muerte.

Tabla 3
Femicidios enero – noviembre de 2004 (por municipios)²¹

MUNICIPIOS	TOTAL
Medellín	73
Barbosa	2
Bello	12
Caldas	4
Copacabana	-
Envigado	3
Girardota	1
Itagüí	10
La Estrella	1
Sabaneta	1
Corregimiento de San Antonio de Prado (adscrito a Medellín)	2
Zona rural del Corregimiento de San Cristóbal (adscrito a Medellín)	2
Total General	111

Las cifras son importantes pero insuficientes para construir un relato completo de los hechos que rodean y preceden a la muerte de tantas mujeres. Sin duda, hay avances por parte de la policía y otros órganos de control respecto al registro de hechos de violencia y criminalidad. Sin embargo, en muchos casos no se desagrega la información por sexos, y lo que es peor, solo se da cuenta del delito, en opinión de las autoridades, más grave.²²

La ausencia de información complementaria nos limita para entretejer los rasgos comunes de historias individuales de mujeres que anudan un hilo colectivo de violencias, que dan cuenta de los estereotipos y valoraciones que hay sobre las mujeres, así como de los permisos y autorizaciones con que cuentan los hombres para ejercerlas.

Hay muchas mujeres asesinadas que pasan inadvertidas o reportadas como hechos aislados. Nos referimos en particular a las 37 mujeres²³ reportadas muertas por asfixia mecánica entre los últimos meses de 2003 y los tres primeros de 2004. Nos preguntamos: ¿qué huellas de tortura y violencia presentaban sus cuerpos?, ¿presentaban evidencias de violación sexual?. En su momento las autoridades hablaron de ajustes de cuentas entre mafias del narcotráfico. Es cierto que con ellas fueron hallados también cuerpos de hombres, muertos de igual forma, pero que particularidades presentaban las compañeras de infortunio, ¿acaso eran sus compañeras sentimentales?, ¿tal vez novias, esposas o hijas de alguien a quien se quería infringir humillación?

Estas y otras preguntas son las que nos quedan cuando sabemos de la muerte de una mujer. Por ello, pensamos que hay que mejorar los modelos de registro, que permitan que tanto las autoridades como los organismos de la sociedad civil podamos desentrañar y evidenciar las huellas patrialcales de los crímenes contra mujeres. Solo así se podrán desarrollar políticas que propendan por el respeto y la justicia para las mujeres.

²¹ Fuente: Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Centro de Investigaciones Criminológicas.

²² Muchas muertes tienen el sello de una cultura que maneja una doble moral frente a las mujeres.

²³ 29 víctimas en Medellín y ocho en otros sitios del Área Metropolitana.

Tabla 4
Homicidios y Femicidios en Medellín (comparativo 2003 – 2004)

ASESINATOS PRIMER TRIMESTRE 2003		ASESINATOS PRIMER TRIMESTRE 2004	
Femicidios	70	Femicidios	29
Homicidios	742	Homicidios	363
Total	812	Total	392

Tabla 5
Femicidios enero - noviembre de 2004 (rangos de edad)²⁴

Rangos de edades	TOTAL
Menor de 14 años	4
De 15 a 17 años	9
De 18 a 22 años	24
De 23 a 30 años	30
De 31 a 44 años	28
Mayor de 45 años	15
No Reporta	1
Total General	111

Tabla 6
Femicidios enero - noviembre de 2004²⁵
(por asfixia mecánica)

Mes	Víctimas
Enero	1
Febrero	0
Marzo	2
Abril	0
Mayo	2
Junio	0
Julio	0
Agosto	2
Septiembre	2
Octubre	1
Noviembre	0
TOTAL	10

²⁴ Fuente: Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Centro de Investigaciones Criminológicas.

²⁵ Ibid.

6. LAS MARIPOSAS NO SIEMPRE VUELAN El derecho de las mujeres a la libertad.

*Mi gente llora con piedra sangrante en las manos
sus hombres lloran
las mujeres cantan en la muerte y en sus vientres la vida duele,
ya no es tan fácil decir,
soy madre, soy selva, soy un sol.
Almazul
Colombia*

Nuestros informes anteriores no se han detenido de manera particular en el análisis del tema del derecho de las mujeres a la libertad. Las lecturas que hemos hecho al respecto han tendido a visibilizar las múltiples formas en las que se coacciona este derecho: restricciones de la movilidad, coacción para vestirse, para participar en una u otra organización social y/o comunitaria, etc.²⁶

Sin desconocer las múltiples formas de violación del derecho a la libertad, tales como el secuestro, la coacción para realizar o no determinadas actividades, queremos dedicar parte de este informe al tema de la desaparición forzada de las mujeres, como una de las modalidades de violación del derecho a la libertad. Nos inquieta este tema porque a diferencia de otros derechos, la disminución de su violación no es significativa, pero sí es preocupante el aumento de desaparición de niñas. A esto se le suma el encuentro de 30 fosas comunes en las cuales se presume están enterradas muchas de las mujeres desaparecidas.²⁷

En el primer semestre de 2004 fueron reportados 312 casos de personas desaparecidas, de los cuales 87 corresponden a mujeres, lo que representa el 27.88%.

El fenómeno de la desaparición forzada de mujeres en la ciudad requiere atención de los entes de policía, y reclama una mayor investigación de las causas de esas desapariciones, porque en muchos casos las mujeres aparecen luego asesinadas o en fosas comunes y algunas veces, cuando aparecen, denuncian haber sido objeto de esclavitud doméstica hasta por varias semanas.

²⁶ En informes anteriores denunciábamos que grupos paramilitares en la Zona Nor-oriental de la ciudad restringían a las mujeres el uso de blusas ombligueras, *pearcing*, *jean* descaderados, etc. En 2004, las mujeres de la Zona Centro-oriental denunciaron que eran coaccionadas para participar en la elección de juntas de acción comunal, para votar por uno u otro candidato o para imponer quienes de ellas debían lanzarse como candidatas por su respectivo sector.

²⁷ Las cifras sobre desapariciones forzadas en Medellín y el Área Metropolitana fueron suministradas por el Área de Identificación de personas del Cuerpo Técnico de Investigaciones –CTI - Seccional Medellín.

Tabla 7²⁸
Personas reportadas como desaparecidas (sexo y edad)
Período enero - junio de 2004

Sexo Edad	MUJERES		HOMBRES		SUBTOTAL	
	Adultas	53	61%	200	88%	253
Menores	34	39%	25	12%	59	19%
Total	87	100 %	225	100%	312	100%

Las cifras de la Tabla 7 nos permite determinar que las mujeres representan el 28% de las personas desaparecidas. Llama la atención sin embargo, el significativo porcentaje de mujeres menores de edad desaparecidas, contrastando el dato, tanto con las mujeres adultas desaparecidas, como con los hombres menores de edad. Esto plantea múltiples preguntas e hipótesis: ¿dónde están dichas niñas?, ¿acaso fueron víctimas de bandas de traficantes de personas para el comercio sexual?, ¿fueron raptadas o bajo engaños obligadas a prostituirse tempranamente?, ¿tal vez fueron utilizadas para extraer sus órganos y colocarlos en un circuito macabro de comercio? Son las autoridades las llamadas a dar estas respuestas.

Tabla 8
Personas encontradas vivas o muertas (sexo y edad)
Período enero - junio de 2004

Sexo Edad	MUJERES		HOMBRES		SUBTOTAL PERSONAS UBICADAS
	Vivos	Muertas	Vivos	Muertos	
Adultos(as)	21	1	38	3	63
Menores	27	2	7	2	38
Subtotal	48	3	45	5	101
Total	51		50		101

Tabla 9
Personas reportadas como desaparecidas (sexo y edad)
Período primer semestre 2003 – primer semestre de 2004

	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
	Adultas	Menores	Adultos	Menores	
Primer Semestre de 2003	58	25	206	39	328
	83		245		
Primer Semestre de 2004	53	34	200	25	312
Total	87		225		

El derecho a la vida y a la libertad de las mujeres debe ser garantizado desde el Estado y las diferentes instituciones e instancias, tanto locales como nacionales, encargadas de proteger,

²⁸ Para la realización de estas tablas estadísticas fue un poco difícil acceder a la información; se trabajaron consolidados de cifras del primer semestre de 2004, porque las del segundo semestre tardaron mucho en llegar y no se pudieron tener en cuenta para el presente análisis.

garantizar y promover los Derechos Humanos. Tanto los femicidios como las violaciones y las desapariciones forzadas no se pueden convertir en historias de “bandas satánicas”, de violadores “invisibles” o raptos “sin rostro”.

Al igual que se hacen campañas televisivas para reducir y erradicar los accidentes de tránsito, la administración local puede emprender una campaña para reducir, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

7. LAS HUMANAS Y LOS MÁS HUMANOS DE LOS DERECHOS Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

*La mariposa suspiró por su oruga
el colibrí quiere sembrarle tres soles
ella no sabe de dolores
las abuelas le gritan en la sangre
soles no
lunas
lunares
gotas de lluvia en las praderas
caballitos de mar en las caderas
muñecas despeinadas
trompos solitarios
una rayuela
para asomarme
a ver el sol.
Piedad Morales
Colombia*

7.1. Violación sexual: la punta del iceberg.

La violencia sexual contra las mujeres tiene múltiples expresiones. En este informe nos concentramos también en este aspecto, por ser esta una de las formas de violencia de más alta repercusión en la psiques, el cuerpo y el ser de las mujeres.

La violencia sexual contra las mujeres habla de una sociedad que construye mitos y da permiso a sus hombres para demostrar poderío y control. Otras agresiones y abusos sexuales son de difícil rastreo, pero sabemos que existen. Son el trasfondo silencioso y oscuro de una realidad que se hace más patética con la violación sexual.

La violencia sexual contra las mujeres en la ciudad de Medellín se exagera proporcionalmente al escalonamiento de la guerra. Según datos de Medicina Legal en Medellín, en 2003, ocurrieron 16 violaciones sexuales diarias, solo cuatro fueron denunciadas y solo una llegó a ser judicializada.²⁹

A junio de 2004 se habían denunciado 448 casos a la Unidad de delitos sexuales de la fiscalía; en 2003 se denunciaron 872 agresiones sexuales entre acceso carnal violento y actos sexuales violentos. A la fecha de este informe, en 2004, la Fiscalía había capturado a 44 violadores por orden judicial.

Esta problemática de la violencia sexual contra las mujeres y sus distintas modalidades, evidencia una falencia en las políticas, no sólo de prevención y atención, sino también en la de seguridad implementadas en la ciudad, donde existe un fuerte pie de fuerza, compuesto por policía y ejército, unidades especializadas e investigativas, sin embargo las mujeres vienen siendo violadas, ultrajadas en la calle, abusadas en sus casas, existiendo muy pocas denuncias y menos detenidos por estos delitos.

Las mujeres víctimas de agresiones sexuales en la ciudad se debaten entre la zozobra, el silencio y la denuncia. En este primer semestre Medicina Legal recibió 455³⁰ casos de agresiones sexuales,

²⁹ Periódico El Mundo. Medellín, lunes 20 de enero de 2004. Pág. B/4. Sección Noviolencia. Datos otorgados por Medicina Legal.

de las cuales 393 son mujeres, esta cifra da en promedio 2.1 mujeres por día, una estadística muy alta pero que no evidencia lo grave de la situación, pues se conoce que las mujeres que acuden a denunciar representan un porcentaje mínimo del problema real. Además las mujeres violadas que posteriormente son asesinadas no están en dicha estadística, sólo aparecen en las cifras de femicidios.

Los métodos y las maneras que buscan los agresores trascienden lo inimaginable: del total de las 0 agresiones, 61 fueron con penetración del miembro viril, y 11 con otros objetos.

Las jóvenes y niñas son las más afectadas con la violación del derecho a la libertad sexual y el disfrute de sus derechos sexuales y reproductivos: de las mujeres atendidas 315 eran mujeres menores de 18 años, y de estas, 288 eran menores de 15 años.

Clasificación de los(as) agresores(as) y número de casos

• Sin información:	95
• Desconocidos	78
• Vecino:	36
• Conocido sin trato:	32
• Padre:	31
• Padrastro:	28
• Otros familiares:	16
• Tío:	13
• Amigo:	12
• Primo:	8
• Novio o ex novio:	8
• Delincuencia común:	7
• Agresor Dudoso :	5
• Abuelo:	5
• Hermano:	5
• Ex esposo:	2
• Cuñado:	2
• Empleado:	2
• Empleador:	2
• Amante o ex amante:	1
• Arrendador:	1
• Cliente:	1
• Compañero de trabajo:	1
• Madre:	1
• Proveedor:	1

Cuando analizamos las cifras anteriores nos encontramos con varias cosas que nos preocupan: en primer lugar, si agrupamos los agresores que se encuentran en el entorno familiar estos representan un porcentaje del 28.2% del total de los agresores. Esto sumado al total de agresores conocidos o con lazos de cercanía con la familia (amigo, ex-novio, etc.), reafirma el planteamiento de las mujeres en cuanto que los agresores aprovechan su situación de cercanía como ventaja para agredir sexualmente a sus víctimas.

³⁰ Según informes de las distintas fuentes, mientras Medicina Legal recibió 455 casos, la Fiscalía solo recibió 448, esto quiere decir que algunas víctimas renunciaron a la judicialización y a la denuncia. ¿Qué temores las embargaron?, ¿qué factores influyeron para no dar el siguiente paso? Esas son parte de nuestras preguntas.

En segundo lugar, hay un total de agresores desconocidos o sin información, 173, o sea, un 44% del total. Vale la pena preguntarse qué pasa con estos agresores desconocidos, y si en los procesos de judicialización se logra alguna identificación de los mismos, si estos agresores tienen alguna relación con grupos armados, etc.

Ante el panorama anterior, y entendiendo las violaciones sexuales como violación a los Derechos Humanos de las mujeres, y una de las expresiones más agudas de la cultura patriarcal vigente, es necesario realizar análisis más profundos sobre estos Derechos Humanos, no sólo como postulados jurídicos, sino también como postulados éticos, donde se parta por lo menos de tres premisas básicas fundamentales que recogemos de la campaña “Una vida sin violencia, un derecho nuestro”³¹

- A ningún ser humano le gusta ser agredido.
- A las mujeres, las niñas y los niños no les gusta ser violadas, golpeadas o agredidas por ninguna razón.
- Ningún ser humano anda buscando ser maltrato o violado, las adolescentes y las niñas no son provocadoras de los ataques sexuales, los agresores buscan las víctimas.

Es primordial además, que las mujeres que han sido víctimas de agresiones sexuales piensen en lo siguiente:

- Es necesario denunciar, como mecanismo para ayudar a prevenir a que los agresores victimicen otras mujeres.
- Las mujeres víctimas deben buscar ayuda médica y psicológica posterior a los procedimientos de denuncia y de Medicina Legal, que pueda ayudarlas a superar con mayor tranquilidad esta situación.
- Los(as) familiares de las víctimas también requieren ayuda psicológica.
- Las prendas de vestir de las mujeres víctimas pueden hacer parte de la prueba, así mismo cualquier señal particular puede servir de ayuda para la judicialización.

Si bien estas medidas no solucionan el problema, por lo menos si contribuyen a disminuir los efectos sico-sociales y de impunidad cuando se presentan estos delitos, además nos ponen el reto para seguir denunciado las agresiones sexuales en la ciudad.

7.2. La salud sexual y reproductiva, diez años después de “El Cairo”.³²

En el mundo la mala salud reproductiva y sexual causa una quinta parte de las enfermedades y las muertes prematuras de muchas mujeres. A pesar de esto, los Estados que se comprometieron en El Cairo, en 1994, a hacer una inversión en salud reproductiva no lo han hecho.

Si los métodos anticonceptivos modernos estuvieran a disposición de las 201 millones de mujeres del mundo en desarrollo, se salvaría un millón y medio de vidas cada año en el mundo; se evitarían 52 millones de embarazos no deseados, se impedirían 23 millones de abortos inducidos, 23 millones de nacimientos no planeados y 1.4 millones de muertes de niños y 142.000 fallecimientos relacionados con el embarazo.

³¹ Campaña por los Derechos Humanos de las mujeres auspiciada por las Naciones Unidas, la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Medellín., y la Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres, en el año 2003.

³² Conferencia Mundial de Población en 1994.

En América Latina y el Caribe un 29 % de las mujeres están en riesgo de quedar embarazadas sin desearlo, y por lo menos 200 millones de mujeres de países en vía de desarrollo aún no tienen acceso a métodos anticonceptivos.

Estas son algunas de las cifras que revelan la problemática a nivel mundial. En Colombia y nuestra ciudad la situación no mejora. En este contexto, en Medellín, el 17 de marzo de 2004, se firmó el *Pacto por la Salud Pública en Antioquia* del cual hicieron parte el Consejo Departamental de Seguridad Social en Salud, la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, la Secretaría de Salud de Medellín, las direcciones locales de salud del departamento, los(as) gerentes de las entidades promotoras de salud y administradoras del Régimen Subsidiado (convocados por el Gobernador de Antioquia y el Alcalde de Medellín). Este pacto se firmó bajo la consideración de la salud como un derecho esencial, un servicio público y un imperativo ético que requiere el compromiso activo de toda la sociedad.

El pacto incluye acciones específicas frente a la salud sexual y reproductiva de las mujeres; contiene metas y estrategias dirigidas a reducir el embarazo en adolescentes, a través de la orientación y atención para la anticoncepción y el suministro de preservativos y anticonceptivos; alcanzar una cobertura del 90% en la realización de citologías cérvico-uterina, induciendo la demanda y posibilitando que las citologías anormales se diagnostiquen y se traten; eliminar la sífilis congénita, entre otras metas dirigidas a las mujeres, niños y niñas y adolescentes.

Este pacto además parte de reconocer la deficiente situación de la salud en Antioquia y el interés de la sociedad civil por declarar como *políticas públicas* la salud integral sexual y reproductiva.³³

Es importante que las mujeres pensemos en una vida con dignidad para el disfrute pleno de nuestros derechos, y en este sentido el pensar el derecho a la salud integral, requiere pensarse la salud sexual y reproductiva en particular para ese disfrute pleno.³⁴

³³ El pacto por la Salud Pública en Antioquia hace parte de los anexos de este informe.

³⁴ En este sentido, somos nosotras las llamadas a hacerle seguimiento a este pacto por la salud pública en Antioquia .

8. NO SIEMPRE LOS TRAJOS SUCIOS SE LAVAN EN CASA

Violencia doméstica contra las mujeres.

...hay dos tipos de guerra: las pequeñas guerras que se fomentan para mantener las estructuras armamentistas y las que padecemos las mujeres en la vida cotidiana, tanto las que están en situación de guerra como las que no.
Mujeres de Negro de Sevilla
Libro Mujeres por la Paz, 2002

Cuando algunos sectores proponen la construcción de una ciudad bajo una imagen de post-conflicto, generando en sus ciudadanas y ciudadanos una falsa idea de mejoramiento en los indicadores de seguridad, se corre el riesgo de acallar la protesta social y las acciones ciudadanas de exigibilidad de sus derechos. Incluso se puede llegar a la inmovilización y la pasividad para plantear cuestionamientos y preguntas. Esta es la situación que podría leerse hoy en Medellín. En la ciudad se levanta un falso optimismo frente a los niveles de seguridad logrados, pero muchas de nuestras casas continúan siendo el ámbito de más alto riesgo para la seguridad de las mujeres, las niñas y los niños.

Cuando ponemos en el debate público el tema de lo privado, es porque estamos diciendo que la guerra continúa dentro de las casas, en las habitaciones y en las camas de las mujeres. De cada 100 casos que atiende diariamente la sala de atención al usuario de la Fiscalía por violencia intrafamiliar, 90 son mujeres.

No solo nos preocupa el tema de la violencia física causadas por los compañeros y esposos en los cuerpos de las mujeres, sino también los chantajes sexuales que continúan siendo la condición bajo la cual los hombres-padres cumplen con sus obligaciones de alimentos para con sus hijos e hijas.³⁵

Las mujeres jóvenes, los niños y las niñas son las más afectadas con la violencia doméstica, el abuso sexual y las humillaciones. Los tratos crueles y degradantes son modalidades que hoy se han apoderado de la cotidianidad de las familias, situaciones propias de un país, una ciudad, una sociedad muy enferma que viola a sus mujeres, y que debe dedicarse a construir normas para que estas se cuiden al habitar la ciudad y transitarla de noche, porque pueden ser maltratadas, agredidas sexualmente y asesinadas.

Por ello insistimos, la violencia contra las mujeres en los hogares es un grave problema de violación a los Derechos Humanos de las mujeres, esto sin hablar de sus repercusiones en la salud pública³⁶ y en distintos aspectos de la conflictividad social. La violencia contra las mujeres en el ámbito familiar genera sentimientos de culpa, profundiza la sub-valoración personal y es un grave impedimento para el ejercicio de la ciudadanía plena y el "...logro de la igualdad, el desarrollo y la paz..."³⁷

³⁵ Lo que él me dice cuando llega del trabajo es: "...necesita comprarle los zapatos a los niños, pues a mí no me alcanza la plata, pero si deja la puerta abierta por la noche, mañana le dejo la plata en el nochero..." narra una mujer, usuaria de la asesoría jurídica de la Corporación para la vida Mujeres que Crean.

³⁶ Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos. Viena - 1993.

³⁷ Conferencia Mundial para el examen y la evaluación de los logros del decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. Nairobi. 1985.

Lamentablemente, los subregistros sobre violencia física, psicológica y sexual en el ámbito familiar son grandísimos, lo que dificulta conocer las dimensiones del problema, trazar políticas públicas eficaces y apuntar a la transformación de los modelos culturales que legitiman socialmente el uso de la violencia por parte de los hombres.³⁸

La Personería de Medellín cada año, dentro de la semana de los Derechos Humanos (del 1° al 10 de diciembre), presenta un informe extenso sobre la violencia intrafamiliar, el cual no genera acciones prácticas por parte del Estado en cuanto a diseñar políticas y programas que surjan basados en las cifras que año tras año se denuncian y diagnostican.

Pero más que programas y políticas, la solución estatal se ha dirigido a la implementación de medidas de represión y medidas jurídicas, considerando que aumentar la pena por violencia intrafamiliar y por inasistencia de alimentos contribuye a bajar la cifra, pero por el contrario no se hace seguimiento al tema de la impunidad en estos delitos.³⁹

El tema de la inasistencia alimentaria está siendo tratada jurídicamente como violencia intrafamiliar, teniendo como mayores responsables los padres. Frente a estos casos las madres deben tener claro que la cuota de alimentos es un derecho de sus hijos e hijas y que no es negociable.⁴⁰ Las mujeres cónyuges, y recientemente como compañeras permanentes,⁴¹ también tienen derecho a cuota alimentaria, siempre y cuando se pruebe la capacidad de quien se demanda y la necesidad de quien la solicita.

En la situación de pobreza que viven hoy las mujeres, renunciar a la cuota alimentaria para con sus hijos e hijas es contribuir a disminuir su calidad de vida, así como legitimar la cultura patriarcal, es por eso que el derecho de alimentos para con los hijos debe ser reflexionado como un derecho fundamental al cual no se puede renunciar.⁴²

³⁸ María* es una mujer de 28 años que habita un municipio del Área Metropolitana, hace parte de la Junta Administradora Local de su sector, mucha gente la llama y le consulta porque en lo público es una mujer líder. Pero en lo privado, ella narra: "...mi esposo me dejó cuando supo que yo estaba embarazada de mi segundo hijo, hace siete años; hace tres empecé a vivir con un señor mucho mayor que yo, al principio todo funcionó muy bien, pero hoy me golpea, me deja los ojos morados, me ha dejado hasta coja, me humilla y me dice que si necesito la matrícula de mis hijos entonces me toca dormir con él... en mi familia no tengo apoyo, porque dicen que para que me quedé con él cuando empezó a pegarme, pero, yo que puedo hacer?, no tengo trabajo, no tengo dinero, y él con humillaciones y golpes, aun así, me lleva la comida para mí y para mis hijos..." (*El nombre de la mujer, por seguridad, ha sido cambiado).

³⁹ La pena de prisión por violencia intrafamiliar aumentó de 1 a 3 años.

⁴⁰ Antioquia ocupó en 2003 el segundo puesto en demandas de alimentos en el país. Las estadísticas dicen que de 100 casos se resuelven 70 por conciliación, y los otros 30 quedan en veremos. Pero igual, muchos de los casos conciliados no son cumplidos y las mujeres no insisten por desconocimiento o por falta de recursos para pagar un abogado.

⁴¹ Las compañeras permanentes, así convivieran con sus compañeros hasta 10 y 20 años, no tenían derecho a cuota de alimentos. Sin embargo, con una sentencia de la Corte Constitucional de mayo de 2004, se protege el derecho a la igualdad y al mínimo vital: se estipuló que las compañeras permanentes también tienen derecho a alimentos.

⁴² En muchas ocasiones las mujeres no reclaman los derechos de alimentos para ellas y para sus hijos e hijas, porque no conocen sus derechos, es por ello que se hace necesaria una masiva divulgación para que las mujeres se informen sobre qué reclamar y dónde hacerlo, pues Antioquia tiene 17 centros zonales de Bienestar Familiar donde se puede acudir; así mismo, se pueden adelantar reclamaciones en las personerías municipales, en las procuradurías judiciales, en las fiscalías, en las comisarías de familia con los jueces de familia y los jueces de paz.

Reiteramos que la violencia contra las mujeres se da desde los distintos miembros de la familia: hombres, padres, hermanos, cónyuges, hijos, etc. Igualmente queremos llamar la atención sobre las horas de las agresiones, pues generalmente son hechos que ocurren a altas horas de la noche, o en las madrugadas, donde las mujeres están dormidas, con sus hijos e hijas y en estado de indefensión.

Tabla 11⁴³
Algunos casos de violencia doméstica cometidos en 2004

NOMBRE Y EDAD DE LA VÍCTIMA	LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS	JUDICIALIZACIÓN DEL CASO	PARENTESCO VICTIMARIO-VÍCTIMA
Jessica Marcela García Castro de 16 años .	15 de octubre a las 8:30 a.m. En Manrique - Las Granjas	La víctima formuló denuncia en la estación de Policía de San Blas, el responsable fue capturado en los hechos y puesto a disposición de la fiscalía delegada ante la SIJIN.	Hermano
Diana Milena Herrera Murillo	15 de octubre a las 4:45 a.m. en San Pío.	La víctima formuló denuncia en la permanencia de Itagüí, fue capturado y quedó a disposición de la fiscalía local de Itagüí.	Hermano
Luz Dary Quintero López de 26 años.	13 de octubre. 12:03 a.m. (media noche). Barrio Conquistadores.	La víctima formuló denuncia en la inspección de la América y se dejó el caso a disposición de la fiscalía delegada ante la SIJIN.	Cónyuge
María Elena Restrepo de 53 años.	13 de octubre. 9:00 a.m. Barrio Señorial.	Formuló denuncia en la Permanencia de Envigado	Hijo
Bibiana Ramírez Velásquez de 39 años.	1° de julio a las 11:50 p.m. en el Barrio Manrique Central.	Denunció en la Permanencia del Bosque, quedó a disposición de la Fiscalía delegada ante la SIJIN.	Cónyuge
Claudia María Mateus de 32 años.	1° de julio a las 2:50 p.m. en el barrio Manrique.	La víctima formuló la denuncia en la Permanencia del Bosque.	Cónyuge
Geraldine Magali Mejía Bedoya de 13 años.	1° de julio a las 11:45 a.m. en el Barrio la Libertad.	La víctima denunció en la Permanencia del Bosque y el agresor es capturado y dejado a disposición de la fiscalía delegada ante la SIJIN.	Padre

⁴³ Fuente: Boletines Informativos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (No. 183, 287 y 289).

9. TEJIENDO URDIMBRE EN MEDIO DEL DESARRAIGO Mujeres y desplazamiento forzado.

*Hubo de hundir en el polvo su cabeza
y arrojarse al pavor de la noche,
dejar que arrasaran su casa
borraran su recuerdo,
y prohibieran su nombre".*
Claudia Trujillo
Colombia

El drama de la población afectada por el desplazamiento continúa, pero con matices distintos. Mientras las cifras reflejan una disminución muy alta del número de familias desplazadas, por otro lado se presenta el drama de las familias afectadas por el desplazamiento que ya habitan la ciudad, que han optado por quedarse y para las cuales, ni la nación ni la administración local, ofrece alternativas. El desarraigo y la discriminación las convierte en una población especialmente vulnerable en la violación de todos sus derechos.⁴⁴

Entonces, ¿por qué disminuyen las cifras de desplazamiento? De este interrogante surgen varias respuestas:

- A Medellín no llegan más personas desplazadas porque ya en muchas zonas de otros municipios, las veredas están vacías; ya todos los que tenían que salir, salieron y quedan solo veredas "fantasmas".
- La disminución del desplazamiento tiene su contrapartida en el incremento del confinamiento, es decir, el arraigo forzoso producido como resultado de la expansión del control sobre nuevos territorios y de operaciones de corte totalitario sobre la población en vastas zonas de la geografía regional. Hay grupos armados que no permiten que estas familias se desplacen, hay veredas de Antioquia encajonadas, o sea, que por la confrontación bélica no pueden movilizarse ni recibir la ayuda humanitaria (alimentos, atención de salud, vida escolar). De modo particular, los grupos paramilitares no permiten que estas poblaciones salgan y hacen que continúen allí en contra de su voluntad.

En las mujeres afectadas por el desplazamiento forzado se producen unos impactos adicionales y diferentes con respecto a los hombres. Sobre muchas de ellas recae la responsabilidad económica y socio-afectiva del grupo familiar, por su misma condición de viudez, el abandono de su cónyuge o las dificultades del compañero para conseguir trabajo y afrontar la nueva situación. Las mujeres en situación de desplazamiento enfrentan la sobrecarga de obligaciones en una ciudad que les es ajena y hostil, viviendo situaciones de exclusión, marginación, y lo que es peor, sin posibilidades para la elaboración del duelo por la pérdida de bienes, relaciones, referentes culturales y seres queridos.

Esta violación o impactos diferenciados ha hecho que la Corte Constitucional, en la sentencia T-025 de 2004,⁴⁵ respecto a la situación de las mujeres afectadas por el desplazamiento, haga un llamado al Estado colombiano para que asuma las específicas circunstancias de vulnerabilidad de

⁴⁴ Como en el caso de otros derechos de las mujeres, las cifras, la lectura que se hace de las mismas y su real disminución, se convierte en la excusa para desviar la mirada en la protección de derechos y en la decisión de no desarrollar políticas públicas que contribuyan de manera real y efectiva a mejorar las condiciones de vida de estas personas.

⁴⁵ A junio de 2004, esta sentencia era el último pronunciamiento que la Corte hacía frente al tema del desplazamiento forzado.

las mujeres en contextos de conflicto armado, ya reconocidas por las Naciones Unidas. El Estado colombiano está obligado en virtud de la firma de tratados y convenciones internacionales a prevenir y sancionar toda forma de violencia de género.⁴⁶

La sentencia T-025 estableció unos términos de corto plazo para definir el presupuesto y las estrategias de financiación para la atención a la población desplazada; inicialmente fijó un plazo hasta el 31 de marzo de 2004, posteriormente, la Red de Solidaridad Social, que coordina el *Sistema Nacional de Atención a la Población desplazada*, solicita una prórroga que se venció la primera semana de agosto de 2004, y aún así, según la misma Red de Solidaridad Social de Medellín, no podrían cumplir con todas las exigencias expuestas por la Corte Constitucional, pues solo un mes antes de cumplirse dicho plazo, esta autoridad convocó una reunión a todas las instancias estatales que hacen parte del mismo, para analizar las medidas que podían alcanzar a cumplir y las estrategias pertinentes.

La Corte Constitucional trató varios temas en dicha sentencia: salud, educación, la infancia y el tema de las mujeres en situación de desplazamiento. Hizo algunas recomendaciones que el *Sistema Nacional de Atención a la Población desplazada* debería tener en cuenta a la hora de diseñar políticas públicas tendientes a solucionar el drama de la población desplazada. Las consideraciones fundamentales de la Corte acerca de las mujeres estuvieron relacionadas con las deficiencias en el diseño y desarrollo reglamentario de políticas, en aras de facilitar el acceso de la oferta institucional a los grupos desplazados en situación de mayor vulnerabilidad como las mujeres, y en particular, de las mujeres cabeza de familia. Según la Corte, no existen programas especiales que respondan a las especificidades de los problemas que aquejan a dichos grupos. Algunas recomendaciones específicas fueron:

- La importancia de consultar la opinión de las mujeres en la definición de programas de atención humanitaria.
- La necesidad de superar la atención asistencialista que refuerza prácticas discriminatorias contra las mujeres.
- La necesidad de construir una política pública de atención diferencial.
- El tema del derecho a la salud de las mujeres afectadas por el desplazamiento.
- Proporcionalidad de la participación de la mujer en espacios de restablecimiento socioeconómico.
- Reconocimiento a la especial vulneración de las mujeres, sobre todo, las mujeres cabeza de familia.⁴⁷
- Se exigió a las autoridades tener en cuenta las necesidades de información desagregada por sexo, con el fin de presentar una oferta de servicios específicos frente a las necesidades particulares de las mujeres en materia de atención humanitaria de emergencia, salud, educación, adquisición de vivienda y/o tierras, y el desarrollo de proyectos productivos.
- La instalación de un sistema de registro sensible a la identificación de necesidades específicas de las mujeres y de otros grupos de mayor nivel de vulnerabilidad como los grupos étnicos.
- La Corte identifica a las mujeres cabeza de familia que deben dedicar todo su tiempo y esfuerzo a cuidar a niños menores o adultos mayores bajo su única responsabilidad, como un grupo especial de protección que debe recibir ayuda humanitaria por encima de los mínimos estipulados por la ley.

Las recomendaciones anteriores no han sido tenidas en cuenta cuando en el caso de Medellín, la Red de Solidaridad Social no cuenta con un sistema de información que le permita aplicar de

⁴⁶ Colombia está obligada a través de la Convención Interamericana, el prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará).

⁴⁷ En este caso, la idea es que no se pierda de vista la obligación constitucional de protección y atención especial.

manera diferenciada las políticas, cuando no tiene claro a cuántas mujeres atiende, en qué condiciones, sus necesidades específicas, etc.⁴⁸

El fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia cobra dimensiones mayores, no sólo por lo complejo de la situación, sino también por la falta de atención estatal adecuada: un 80% de los más de dos millones de desplazados(as) colombianos(as) no tienen acceso a una alimentación adecuada, sin hablar en profundidad de los temas de salud y educación.

El caso de las mujeres en situación de desplazamiento obliga al Estado a la realización de unas medidas positivas a favor de las mujeres, para contrarrestar los efectos de la violencia, pues las cifras generales son aterradoras: de cada 100 personas desplazadas, 92 son pobres (por insuficiencia de ingresos para obtener una canasta básica); y 80 personas de 100 están en situación de extrema pobreza (gastan el 60% y el 70% de lo que ganan para conseguir alimentos); el 57% de las familias desplazadas por la violencia no consumen suficientes calorías ni nutrientes como calcio, hierro y vitamina A.⁴⁹

En este contexto, es contradictorio que mientras muchos organismos nacionales e internacionales están instando al gobierno a dar cumplimiento a las obligaciones sociales y de derechos con la población desplazada, el municipio de Bello (norte del Área Metropolitana de Medellín) adelantaba el día tres de marzo de 2004, un desalojo forzado para sacar a 35 familias desplazadas que se ubicaban en la variante del río Medellín,⁵⁰ sin embargo tuvo que ser el orden jurídico internacional quien protegiera los derechos de esta población, pues la Corte Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas cautelares para los niños y niñas que habían sido víctimas de este desalojo.

El desplazamiento forzado, visto en clave de los Derechos Humanos de las mujeres, configura la violación a varios de esos derechos: integridad física y psíquica, a la libertad y seguridad personal, a la dignidad inherente a su persona, a la igualdad de protección ante la ley y de la ley. Es además en el marco de las convenciones internacionales, una infracción al Derecho Internacional Humanitario, y en el contexto de la legislación nacional constituye un crimen de guerra y de lesa humanidad, considerado así en el código penal. Esto traduce que el Estado está en la obligación de proteger los Derechos Humanos de todos y todas, investigar los delitos, esclarecer los hechos y castigar los responsables en aras de concretar el derecho a la verdad y la justicia.

Ante la sentencia de la Corte Constitucional no queda menos que exigir su cumplimiento, convocando también a la Procuraduría General de la Nación a ejercer su labor de vigilancia en el cumplimiento por parte del gobierno de tales exigencias.

⁴⁸ Esta afirmación puede realizarse basada en dos cosas: la primera, un derecho de petición donde la RSS ofrece una información básica, tendiente a demostrar que el sistema para la atención a la población desplazada cumple con todos las obligaciones legales; segundo, con información recaudada en la reunión realizada el 23 de junio de 2004, en el recinto del IDEA, cuando la doctora Cristina Luna, delegada de la Defensoría del Pueblo Nacional, dice, no sólo **no** tener la capacidad para cumplir con las exigencias de la Corte al 6 de agosto de 2004, sino que **no cuentan** con el sistema diferenciado para hacer seguimiento al acceso a derechos de hombres, mujeres, niños y niñas, y por ello no tienen tampoco políticas de atención diferenciadas.

⁴⁹ A pesar de lo grave de la situación, tuvo que darse una sentencia de la Corte Constitucional que amenazara con medidas de arresto a los coordinadores del sistema, para que se preocuparan por el cumplimiento de las medidas. No valieron antes las recomendaciones de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, ni las recomendaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

⁵⁰ Los desalojos se basaron en dos fallos del Tribunal Superior de Medellín.

10. SIN ROSAS Y SIN PAN

Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las mujeres.

*Pues yo mismo no soy de los que nada dan al hombre
y a la mujer,
Ya que doy a cada hombre o mujer acceso a todos
los dones del universo”
Walt Whitman*

Las mujeres hemos puesto en el debate público el tema de la feminización de la pobreza, pues actualmente estamos aportando las dos terceras partes de las horas de trabajo y sólo recibimos la décima parte de los salarios que se pagan; así mismo, solo poseemos el 1% de la propiedad mundial.

En un modelo económico como el imperante en el mundo los niveles de pobreza aumentan, y la globalización se ha encargado de incorporar al mundo del trabajo, acelerada y crecientemente, a millones de mujeres, pero este acceso se realiza en condiciones injustas que deterioran la calidad de vida. En otros casos ocurre lo contrario: muchas mujeres han sido expulsadas de empleos estables engrosando las cifras de desempleo.

La problemática de discriminación de las mujeres se agudiza, en gran medida, con la aplicación de modelos económicos y sociales excluyentes y que benefician a reducidos grupos de poder, poniendo en primer lugar el valor del dinero antes que el de la vida y la solidaridad.⁵¹

En el Area Andina, en 2003, Colombia ocupó el segundo lugar después de Bolivia en índices de pobreza, consecuencia de un modelo económico que bajo el principio de la eficacia y la eficiencia, cada año excluye más personas del sector productivo; un modelo económico que necesita del empobrecimiento de muchos para acumular riqueza en unos pocos, y que al igual que en la evolución de las especies, resiste entonces el(la) más joven, el(la) más rápido(a), el(la) más fuerte. Cada año, las nuevas políticas económicas reflejan mayores niveles de pobreza y desempleo de la población.

En Colombia la situación general de pobreza y exclusión social es muy grave; el 54.9% de la población colombiana se encuentra en situación de pobreza y un 27.6% en circunstancias de indigencia, y la mayoría de estos porcentajes está compuesto por mujeres.⁵²

Lo peor es que en el futuro cercano las condiciones no se ven mejorar, y muy por el contrario, la implementación de medidas económicas como el Tratado de Libre Comercio (TLC), hace suponer un empeoramiento de la situación.⁵³

⁵¹ Colombia sigue las políticas impuestas por el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) quienes, además de otras exigencias, le impone a Colombia la necesidad de implementar políticas frente al régimen pensional. Ante esta exigencia, el gobierno de Alvaro Uribe Vélez, encuentra como solución aumentar la edad de jubilación de las mujeres, afirmando que siendo éstas más longevas, podrían asumir el aumento a la edad en dos, y hasta en cinco años. Esta política propuesta por el Gobierno Nacional desconoce la realidad de las mujeres en el país, su doble responsabilidad como trabajadora y como ama de casa, pero además no tiene en cuenta la calidad de vida de las mujeres de estratos populares, donde las mujeres cabeza de familia salen muy de madrugada, regresan al anochecer, trabajando horas extras para complementar su canasta familiar y llegan a sus labores de madres y amas de casa, para hacerse cargo también de la educación y cuidado de sus hijos. Según estudios de los gremios sindicales del país, una mujer con este ritmo de trabajo, su esperanza de vida no llega a los 47 años.

⁵² Según un estudio realizado para Colombia por Irina Junieles, el promedio salarial masculino era en 2002 de \$ 526.593, una y media veces más que el ingreso femenino, de \$345.438.

Si realizamos un recorrido por los *Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales* – Desca, y el grado de disfrute por parte de las mujeres de los mismos, nos encontramos con una intervención contradictoria por parte del Estado. Por un lado, establece compromisos internacionales para disminuir la brecha entre ricos y pobres, pero por otro, implementa medidas que afectan los derechos laborales, disminuye la capacidad adquisitiva de trabajadoras y trabajadores, aumenta la carga impositiva, en síntesis, empobrecen más a la población, favoreciendo la concentración de la riqueza de unos pocos. Las políticas neoliberales y de privatización están al servicio de ello.⁵⁴

En este marco la inseguridad laboral y la disminución de la calidad de vida se trasladan al eslabón más débil de la cadena, que para este caso resultan siendo las mujeres, quienes ingresan a un mercado laboral sin protección social, pensional o de riesgos profesionales. A ellas les toca trabajar más horas extras, sacrificando con ello el cuidado de sus hijos e hijas, expuestas al deterioro de la salud y en el caso de contratos laborales, expuestas a despidos sin justa causa a razón de la maternidad.

Una de las medidas de mayor impacto sobre las mujeres es la reforma laboral del 2003, la cual se nos dijo crearía nuevos empleos, algo que resultó ser lejano a la realidad, pues lo único que se generó fue más subempleo para las mujeres en particular. Medellín con un alto número de mujeres vendedoras ambulantes, sufren persecución y maltrato por parte de los miembros de Espacio Público, violando no solo su derecho al trabajo, a la propiedad, sino atentando contra su integridad física y acabando con la única oportunidad que tienen de lograr el sustento de sus familias⁵⁵.

Para las mujeres, las preocupaciones por el costo de vida o por la salud, no son vistas desde una perspectiva personal, son preocupaciones que implican al grupo familiar, esto para decir que los hechos que se presentan de pobreza en la ciudad, no solo las afecta a ella en sí mismas. El corte de los servicios públicos a partir de dos cuentas vencidas, medida implementada por el actual alcalde de la ciudad, tiene significados distintos en hombre y mujeres. En primer lugar la angustia causada en las mujeres por este fenómeno es mayor: Como lavar la ropa, como cocinarán los alimentos para sus hijos, etc., son solo parte de la discusión de este problema, pero valga la pena decir que las administraciones municipales no pueden ir aplicando medidas “por el bien de la comunidad”, sin consultar realmente el sentir de esta⁵⁶.

⁵³ El TLC es la profundización y consolidación del modelo de libre mercado con consecuencias nefastas, este camino nos lleva a profundizar la discriminación y la subordinación femenina. Las mujeres estamos por la solidaridad y en esa medida por la protección de los mercados internos.

⁵⁴ En noviembre de 2000 los Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron la “Declaración del Milenio”. A partir de esta declaración fueron elaborados ocho objetivos de desarrollo para el milenio, uno de ellos es “Erradicar la pobreza extrema y el hambre del mundo”. Dicho objetivo tiene metas a 2005 y 2015. Precisamente, en 2005, Colombia en la Asamblea de las Naciones Unidas debe dar cuenta de los avances logrados alrededor de este objetivo. Sin embargo, hay que anotar que su desarrollo legislativo en estos cinco años ha ido en detrimento de estos compromisos internacionales.

⁵⁵ La Procuraduría Provincial encuentra, como en el primer semestre de 2004, las denuncias por maltrato de policías y miembros de espacio público a los vendedores y vendedoras ambulantes se incrementaron, llegando a recibir hasta 13 y 14 casos en un solo día.

⁵⁶ En marzo de 2004, en Medellín, 60 mil familias tenían los servicios públicos cortados. Agua suspendida: 69.377 instalaciones. De cada 100 familias, 86 son de estrato 1,2 y 3. El total de familias sin energía es de 81.281, de las cuales, 74.157 corresponden a residencias y un 87% pertenecen a estratos populares. En telecomunicaciones son 190.515 líneas cortadas y en telefonía básica 89.188. Ver: Periódico El Colombiano. Medellín, martes 2 de marzo 2004. p. 3.

11. LAS MUJERES ENTRETEJEN RESISTENCIAS

Propuestas de movilización y organización de las mujeres.

*Siempre he oído decir que la persistencia del agua mansa
Produce más cambios en la naturaleza
Que un volcán enfurecido.
Las playas costeras y los cantos rodados por los ríos
Son producto del batir milenar del agua sobre la roca.
No soy geóloga, pero me lo creo.
Lo sutil además posee un plus de inteligencia
Que se esconde de lo evidente, que podría
Desatar de inmediato nuestras intenciones. Y a veces
En política hay que esconder las verdades intenciones
Para conseguir lo que se quiere.
Otra cosa son las intenciones.
Victoria Sendón de León*

Medellín, la ciudad, su realidad, sus muertes, las violaciones sexuales, las bombas, las detenciones arbitrarias, el control territorial de los grupos supuestamente “desmovilizados” y otros hechos que agobian la cotidianidad de quienes la habitamos, hace que en ocasiones la desesperanza se apodere de nuestras mentes, cuerpos y discursos, perdiendo de vista entonces las acciones de resistencia que día a día realizamos las organizaciones de mujeres y otras organizaciones alternativas que creemos en “otro mundo posible”.

Las manifestaciones públicas que el *Movimiento Social de Mujeres* realiza, imaginando otros lenguajes, desde lo lúdico-simbólico como herramienta política, alimentando el sueño de una ciudad distinta, de una ciudad mejor, incluyente y verdaderamente respetuosa de los Derechos Humanos; una ciudad donde haya espacio para todos y todas, pero sobretodo, una ciudad donde las personas podamos vivir tranquilas y donde las mujeres no sean víctimas de la violencia en sus hogares ni en las calles.

Las mujeres en medio del conflicto nos seguimos movilizando y expresando nuestras apuestas de paz y contra la guerra, contra las violencias, contra las políticas neoliberales que agudizan la pobreza sobre las mujeres colombianas, contra la política de la “Seguridad Democrática” que quiere hacernos creer que la guerra y la violencia son las únicas salidas, o que para llegar a la paz es necesario comprarla al precio de la impunidad para los crímenes de guerra y de lesa humanidad que se han cometido y se siguen cometiendo en nuestro país.

Hoy existen organizaciones de mujeres y organizaciones feministas que exigimos nuestros derechos, denunciemos sus violaciones y educamos desde una postura ética de los Derechos Humanos, para constituirnos en sujetas de derechos porque sabemos que no basta con la consagración formal de los derechos.

Si bien la ciudad de Medellín ha sido escenario de diversas guerras y conflictos armados, y quizás por ello mismo, también ha sido territorio de diversas expresiones de resistencia no violenta, de organizaciones que trabajan por la paz, por la justicia social, por la verdad, la justicia y la reparación. Hacemos entonces alusión sobre algunas de esas experiencias organizadas:

- **Corporación Madres de La Candelaria.**

Organización que surgió en Medellín el 17 de marzo de 1999. Realizan sus encuentros todos los miércoles, en el atrio de la Iglesia La Candelaria (de ahí su nombre), ubicado en el Parque de Berrío, sector céntrico de Medellín. Son mujeres madres y familiares de personas secuestradas y

desaparecidas, que con increíble valor civil realizan un acto de resistencia cotidiana, reclamando la libertad de sus seres queridos, trayendo la voz de personas civiles y militares que un día salieron de sus casas y no volvieron, de personas que incluso llevan cinco o más años desaparecidas y secuestradas. Estas mujeres claman para que haya procesos de verdad, justicia y reparación; buscan saber sobre sus seres queridos; reclaman del Gobierno Nacional que lleve a cabo un *acuerdo humanitario* con las FARC que permita la liberación de sus familiares, y de otro lado, siempre con acciones pacíficas y de resistencia no violenta, reclaman que en los actuales diálogos que adelanta el gobierno con los paramilitares, se exija que estos grupos digan la verdad sobre el paradero de las personas que han sido secuestradas y desaparecidas a manos de ellos.⁵⁷

- **Ruta Pacífica de las Mujeres.**

Espacio de concertación y acción de diversas organizaciones y grupos de mujeres que constituyen una apuesta política en sí misma de resistencia pacífica y no violenta contra la guerra y todas las violencias. Hacemos resistencia desde el feminismo y el pacifismo, somos una propuesta antimilitarista y antiarmamentista.

Desde 1996 juntamos nuestros sueños, pero también nuestra indignación, nuestros miedos, nuestras rabias por la afectación de la guerra en la vida y el cuerpo de las mujeres; decidimos actuar, hacer algo, denunciar, movilizarnos, llevar nuestra solidaridad-sororidad a las mujeres que reciben directamente el impacto de la guerra en diferentes territorios del país.

Desde aquel 25 de noviembre de 1996 no hemos dejado un solo día de hacer resistencia, nos oponemos a la guerra; sabemos que ninguna guerra es justa, santa, sucia, fría, preventiva; todas las guerras son destructivas del ser humano, de la humanidad; se hacen para perpetuar los intereses de las clases y los gobiernos dominantes; se hacen para adueñarse de los cuerpos, las conciencias y los recursos en beneficio de unos pocos.

Hacemos resistencia civil porque no creemos en la guerra ni en las violencias como manera de tratar los conflictos; porque la guerra es la expresión exacerbada de la cultura patriarcal que la utiliza para dominar, subordinar, excluir y eliminar lo diferente; porque los guerreros utilizan nuestros cuerpos como botín de guerra y territorio de violencias para “humillar al enemigo”; porque tratándose de la violación a los Derechos Humanos de las mujeres, los guerreros de todos los bandos, legales e ilegales, son iguales, no se distinguen ni en sus formas ni en sus métodos.

La Ruta Pacífica de las Mujeres como propuesta de resistencia en sí misma, ha realizado diversas acciones y movilizaciones contra la guerra; nos hemos movilizado por el territorio nacional en concertación con otras organizaciones del movimiento social de mujeres; construimos día a día la resistencia y la esperanza de un mundo mejor.

Las mujeres a través de múltiples y diversas acciones hacemos, construimos, creemos, tejemos la resistencia. Tal vez la terrible historia de violencia milenaria que hemos sufrido, nos da la convicción de que a través de la violencia y de la guerra nada positivo para el mundo se consigue: solo odio, rabia, dolor y desesperanza. Por ello, articuladas, hermanadas con las mujeres del mundo en la Red Internacional de Mujeres de Negro Contra la Guerra, enrutadas con mujeres de Bogotá, Chocó, Risaralda, Valle del Cauca, Putumayo, Santander y Antioquia, construimos la *Ruta Pacífica de las Mujeres Colombianas*, propuesta política feminista y pacifista de resistencia civil y no violenta contra la guerra y las violencias (nuestra cita es todos los últimos martes de cada mes en un lugar público).

⁵⁷ Ruth Beatriz Castañeda Castañeda, hija de Dolly Castañeda Montoya, fue secuestrada el 15 de octubre de 1997, por el frente 34 de las FARC, en el Municipio de Girardota (Antioquia). Hoy, Dolly hace parte de la organización Madres de la Candelaria.

12. LAS MUJERES: ENTRE AVANCES Y RETROCESOS

De Beijing a Beijing + 10.

*Pero los siglos y la vida que siempre se renueva
engendran también una generación de
amadores y soñadores;
Hombres y mujeres que no soñaron con la
destrucción del mundo,
sino con la construcción del mundo
de las mariposas y los ruiseñores*
Gioconda Belli

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing (China), en septiembre de 1995, aprobó la *Declaración de Beijing* y una *Plataforma de Acción*. La Declaración comprometió a los gobiernos presentes a impulsar las estrategias acordadas en Nairobi en 1985 y a destinar recursos para la implementación de la Plataforma.

La *Plataforma de Acción* de Beijing, conocida también como la *Plataforma de Acción Mundial (PAM)*, es el documento más completo producido por una conferencia de las Naciones Unidas en relación con los derechos de las mujeres, ya que incorpora lo logrado en conferencias y tratados internacionales anteriores, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW,⁵⁸ y la Declaración de Viena, entre otros. En la *Plataforma* se incluye una recomendación a los Estados para que revisen y reformen sus legislaciones internas que discriminan abiertamente a las mujeres.

La *Declaración de Beijing* y la *PAM*, firmada por 189 Estados, constituye un compromiso de adelantar acciones dirigidas a eliminar la discriminación contra las mujeres, erradicar la pobreza y adoptar medidas para que un número decisivo de mujeres ocupe puestos de decisión. Se reconoció también que los Derechos Humanos de las mujeres incluyen su derecho a tener control sobre su sexualidad, su cuerpo y su reproducción, y llamó a revisar las leyes que prevén castigos para las mujeres que han recurrido al aborto. Planteó además, reforzar la legislación que protege los derechos generales de las mujeres.

Es importante recordar las recomendaciones sobre el trabajo no remunerado, las definiciones contenidas en el capítulo sobre conflictos armados y algunas decisiones en relación a las cuestiones macro-económicas, así como el reconocimiento de raza y etnia como causas de discriminación y factores de desigualdad, y el capítulo especial sobre la situación de las mujeres jóvenes y las niñas.

Esta *Declaración* y la *Plataforma* han sido de una inmensa importancia para el avance de la lucha de las mujeres y los movimientos feministas, no sólo para buscar su cumplimiento e implementación, sino también para impedir que se consoliden intereses de diversos Estados, que en alianza con El Vaticano, buscan retroceder este avance, sobre todo en lo relacionado con los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres recurriendo a “entrecorchar”⁵⁹ muchos apartes del contenido de la *PAM*.

⁵⁸ Esta Convención es adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 34/180 del 18 de diciembre de 1979. Entra en vigencia para Colombia el 19 de febrero de 1982 en virtud de la Ley 51 de 1981.

⁵⁹ En el derecho internacional, “entrecorchar” significa que el contenido de una *Declaración* no tiene el consenso de los Estados que la suscribieron. Esto fue lo que sucedió en el año 2000 cuando se hizo una reunión de las Naciones Unidas para revisar el avance de la *PAM* a cinco años de Beijing: algunos Estados

Las organizaciones de mujeres y el movimiento feminista internacional estuvieron alertas y realizando reuniones paralelas a lo que se conoció como *Beijing + 5*, para evitar que los intereses de Estado consiguieran hacer retroceder los logros de las mujeres. Ahora nos aprestamos al proceso de *Beijing +10*, coordinada por la *División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer (DAW)*, que se llevará a cabo en 2005. El objetivo de este proceso global y regional es revisar la implementación de la *PAM* por parte de los Estados.

Las etapas previas de *Beijing +10* se encuentran en un proceso de debate sobre su oportunidad. Varias ONG han expresado su preocupación acerca de los riesgos que actualmente existen de perder las conquistas logradas, pues hoy más que nunca pareciera que los gobernantes del mundo están decididos, a través de la guerra y la violencia, a retroceder los avances democráticos que en materia de Derechos Humanos ha logrado la humanidad y particularmente las mujeres

En este avance las mujeres hemos tenido un rol importante: la capacidad de las redes feministas internacionales de hacerle frente a las posiciones fuertemente conservadoras a las que está enfrentada la agenda contemporánea de las mujeres. Los riesgos siguen presentes hoy, por ello la necesidad de realizar acciones locales, nacionales, regionales y globales frente al debate actual que rodea la realización del proceso de revisión de *Beijing +10*.

Muchas de las metas de la *Declaración y Plataforma de la Conferencia de Beijing* aún no se han cumplido por parte de los Estados. En la *Declaración* se recomendó la ratificación del *Protocolo Facultativo de la CEDAW*,⁶⁰ de manera tal que permita que el Comité de las Naciones Unidas encargado del seguimiento a la Convención reciba denuncias y casos, tanto individuales como colectivos, por su violación. Muchos países firmantes de la declaración todavía no han ratificado el Protocolo y continúan manteniendo en sus legislaciones leyes discriminatorias como aquella de la *eximente de responsabilidad penal para el violador que contraiga matrimonio con la víctima*.

Como movimiento social de mujeres en Medellín y Antioquia, es importante que nos vinculemos a los llamados de *Acción de Beijing + 10* que están realizando varias redes internacionales para defender la *PAM*, para presionar a los gobiernos a su implementación, para que los gobiernos revisen y transformen sus legislaciones internas que vulneran los derechos de las mujeres, para que se materialice el compromiso que suscribieron en *Beijing en 1995* e incorporen dichos compromisos en las políticas públicas de los planes de desarrollo.

quisieron que se eliminaran de la *Declaración y de la Plataforma* capítulos que consagran el reconocimiento y respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

⁶⁰ Se aprobó en el Congreso de la República el proyecto de ley que elimina todas las formas de discriminación contra la mujer en Colombia. La iniciativa permite individualizar las violaciones que se den contra los derechos de la mujer, algo que no se podía realizar en el pasado, cuando solamente se podían condenar países por normas que no contemplaban la igualdad de derechos, tanto para el hombre como para la mujer. Ahora, con este protocolo facultativo una mujer o una asociación puede demandar particularmente al Estado en el cual se violen esos derechos. Este protocolo tiene dos características o dos procedimientos particulares: Primero, se autoriza a un comité el recibir las peticiones relacionadas con la violación de la convención de los derechos de la mujer, para definir sobre ellas y para que se pronuncie al respecto; y segundo, permite iniciar investigaciones por violaciones graves y sistemáticas contra la mujer, sucedidos en un país que haga parte de la convención. En este sentido, lo que se pretende es superar esa discriminación que históricamente ha tenido la mujer frente al hombre y con ello lograr la igualdad en derechos a la educación, el trabajo y la salud. Este protocolo fue firmado el 10 de diciembre de 1999 y actualmente 75 países lo han refrendado y 56 más lo han ratificado. Colombia espera la ratificación por parte del Congreso de la República.

En Colombia los avances de las mujeres respecto de la *PAM*, son mínimos. La estrategia de guerra implementada por el actual gobierno, las políticas macroeconómicas impuestas por los organismos multinacionales, el avance de las fuerzas de derecha, la impunidad, la violencia sexual, los crímenes de guerra y de lesa humanidad, las violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, nos ponen cada vez más lejos de la implementación de las *PAM*.

En nuestro país aún se penaliza el aborto en todas las circunstancias; las mujeres no tenemos autonomía para el control de nuestros cuerpos; los guerreros han convertido nuestros cuerpos en botín de guerra y territorios de violencias; las mujeres son desplazadas y esclavizadas forzadamente y además las políticas neoliberales nos hacen cada vez más pobres.

Colombia se comprometió con la *Declaración de Beijing* y la implementación de la *PAM* en 1995, adquirió compromisos internacionales para implementar medidas que permitan el adelanto de las mujeres, por lo tanto nuestros derechos como mujeres son una obligación del Estado. Precisamente, hasta hace muy pocos días se firmó el *Protocolo Facultativo*⁶¹ de la *CEDAW*, para lo cual entonces es necesario que presionemos para su cumplimiento y el respeto, garantía y protección de todos nuestros derechos contemplados en diversos instrumentos internacionales y que son obligación del Estado colombiano.

⁶¹ Proyecto de Ley 202 de 2004.

TESTIMONIOS

La historia de dos Femicidios..⁶².

Móvil: Venganza

Nombre: Leidy Lorena Bejarano Galeano

Edad: 14 años

Estado civil: Soltera

Residencia: Calle 79 con Cra 75 Urbanización Altamira, Bloque 61 Apartamento 116

Relación víctima-agresor: Exnovia

Nombre madre: Leticia Galeno Betancur (resultado herida en los hechos)

Y...

Nombre: Sandra Milena Herrera Osorio.

Edad: 27 años. Amiga de Leidy y su familia.

Víctimas heridas

Nombre: Leticia Galeno Betancur. Madre de Leidy Lorena Bejarano Galeano.

Nombre: Hombre de 15 años de edad. Vecino de la familia residente en el apartamento 215 del bloque 61 de la Urbanización Altamira

Fecha hecho: Sábado 28 de Agosto de 2004

Lugar hecho: Calle 79 con Cra 75 Urbanización Altamira, Bloque 61 Apartamento 116. Occidente de Medellín, barrio Robledo.

Responsable: Jaime Andrés Cuartas Lagos.

Edad: 18 años.

Ocupación: Estudiante de tercer semestre de Tecnología de Sistemas del Tecnológico de Antioquia.

Arma Utilizada: Arma Blanca.

Hechos: El sábado 28 de Agosto de 2004 JAIME ANDRÉS CUARTAS LAGOS, luego de salir de clases se dirigió a la urbanización donde vivía su exnovia LEIDY LORENA BEJARANO GALEANO, donde comenzó una discusión con la menor, pues esta lo había denunciado ante las autoridades porque él expendía droga en su casa de San Javier por lo que su residencia fue allanada lo cual le trajo grandes problemas con su familia. En un momento de la discusión Jaime, motivado por los efectos de los alucinógenos y de la rabia saco un cuchillo e hirió a Leidy, causándole la muerte. Ante los gritos de la adolescente, la madre de la menor salió a ver que pasaba con su hija pero también resultó herida con el arma blanca. Luego Sandra, una amiga de la familia llegó a la escena donde también fue atacada por Jaime y murió. Un menor de 15 años, vecino salió a ver que pasaba y también recibió heridas con el arma blanca manipulada por Jaime, quien luego de los hechos manifestó que “lo que pasó fue algo muy confuso que se me salió de las manos, sólo le quería dar un susto”.

⁶² Periódico El Colombiano. Medellín, lunes 30 de agosto de 2004. Pág. 10A.

Testimonio de un femicidio⁶³...

Nombre de la víctima: LIBIA MARCELA BERRÍO USME.

Dirección: Cr. 65A Nro. 73-345 . barrio San Martín Municipio de Bello (Ant), casco urbano.

Fecha y lugar de nacimiento: 1° de febrero de 1985 en Armenia.

Lugar habitual de residencia: Municipio de Bello (ant) barrio San Martín, casco urbano.

Ocupación que tenía antes del incidente: trabajaba con su madre en una microempresa de confecciones en su residencia, le cosían a terceros.

Nivel educativo: Primaria.

Estado civil: Soltera.

Número de hijas: 2 **Edades:** 4 Y 2 años.

Número de hijos: 0

Número de personas con las que vivía: Sus dos hijas, su madre y un hermano.

Número de personas a cargo: Sus dos hijas.

En qué actividades de la comunidad participaba: Participaba activamente con su madre en las Madres de la Candelaria, pues tenía dos hermanos desaparecidos: Duver Andrés Berrío Usme, desaparecido el 23 de Noviembre de 1998 y Adrian Yovanny Berrío Usme, desaparecido el 6 de Junio de 2002.

Descripción de los hechos: El día 16 de Junio de 2004 a las 7:00 a.m. llegaron a la residencia de Libia Marcela Berrío Usme, cuatro (4) Tipos armados y encapuchados, quienes encañonaron a Gustavo el hermano de Libia, el cual se encontraba trabajando afuera de la casa cargando arena y tierra para construir una pieza en la casa. Cuando entraron los sujetos a la casa la mamá empezó a gritar que no le mataran su muchacho, estaba muy preocupada por Gustavo, pues cómo ya le han desaparecido dos hijos creía que venían a matarle o a llevarse al tercero. Sin embargo uno de los encapuchados entro hasta el fondo de la casa y cogió a Libia Marcela que se encontraba atrás en su pieza y le preguntó qué quién era ella y ella respondió que Marcela, y el sujeto la llevo arrastrada y encañonada hasta la sala y allí sin mediar palabra le disparó a Marcela, delante de sus dos pequeñas hijas, su madre y hermano, en ese momento Marcela abraza a sus dos hijas las cuales le quitan y le dan otros seis tiros, sólo en ese momento la madre reacciona y vio que no iban por su hijo sino por su niña y que ya se la habían matado.

La madre formuló denuncia en la Fiscalía de Bello, y está se encuentra en ampliación de la denuncia. Desde los hechos las autoridades no han tomado ninguna medida de prevención con la familia (madre, hijas y hermano). La abuela sostiene a las dos nietas con el trabajo de la microempresa.

Número de agresores: 4 desconocidos para la víctima y para su familia, ya que se presentaron encapuchados, sin ninguna señal particular. Tampoco se tiene noticia a que grupo armado pertenecen.

Cuáles cree que son las razones por las que fue agredida: Ella salía con un hombre, el cual luego de terminar la relación le dijo que era integrante de las Fuerzas Especiales del Estado, nunca menciona a cuál, sólo dijo fuerzas especiales del Estado, respecto a esto hay dos versiones:

La primera dice que el exnovio, ya que este tenía dos novias, una de ellas Marcela y no quería que su otra novia se enterara y se dice que por ello mando matar a Libia Marcela.

La segunda, afirma que cómo el exnovio pertenecía a un grupo del Estado, Marcela era informante de él sobre como se movía el tema del narcotráfico en el barrio donde ella residía.

Testigos de los hechos: Su madre Rosalba Usme y su hermano Gustavo Berrío Usme. Además presenciaron la agresión las dos niñas hijas de la víctima de 2 y 4 años.

Fueron otras personas agredidas: Si su hermano cuando lo encañonaron y lo empujaron.

⁶³ Testimonio entregado por Teresita Gaviria Urrego. Presidenta de la Asociación Caminos de Esperanza - Madres de la Candelaria

Judicialización del caso: El caso se comunicó a las autoridades pertinentes, esto es a la Fiscalía de Bello de manera inmediata a la ocurrencia de los hechos.

Otras informaciones⁶⁴: El Fiscal 77 Seccional Dr. Diego Alberto Giraldo Pérez, mediante acta 036, practico la inspección judicial al cadáver de LIBIA MARCELA BERRIO USMA CC.43.927.423 de Bello, 19 años, soltera, hija de Aníbal y Rosalba, natural de Bello, residente en la dirección de los hechos, costurera, alfabeta. Presenta dos impactos producidos por arma de fuego en la cabeza. Móviles al parecer problemas pasionales, sindicados dos sujetos de aspecto joven entre 25 y 30 años, que se movilizaban a pie.

DOCUMENTACIÓN DE CASOS DE FEMICIDOS POR ASFICIA MECANICA

Nombre Víctima: JENNY ARANGO VALENCIA

Edad: 23

Estado civil: Soltera

Ocupación: Estudiante

Fecha hecho: 10/01/2004

Lugar hecho: Kr 45 Con Cl 80 Sur vda. Pan de azúcar Sabaneta.

Armas o medios Utilizados: Cinta de enmascarar.

Supuesta causa de la lesión: Venganza.

Grupo sindicado: Sin Establecer.

2.Nombre víctima: NN

Edad: 35

Estado civil: No Reporta

Ocupación: No Reporta

Fecha hecho: 20/03/2004

Lugar hecho: CL 56 KR 48-25 Los Naranjos Comuna 1 Itagui .

Armas o medios utilizados: Prendas Varias

Causa lesión: Venganza

Grupo sindicado: Delincuencia Común.

3.Nombre víctima: ADRIANA MARIA RESTREPO ESCOBAR

Edad: 36

Estado civil: Casada.

Ocupación: Ama de Casa

Fecha hecho: 26/03/2004

Lugar hecho: Kr 52 con Cl 117 Sur Vda. La Corrala sector rural Caldas.

Armas o medios Utilizados: Cuerda/Soga/Cadena

Causa lesión: No Reporta

Grupo sindicado: Sin Establecer.

4. Nombre Víctima: NIDIA ELCY MUÑOZ GALEANO

Edad: 30

Estado civil: Casada

Ocupación: Empacadora

Fecha hecho: 11/05/2004

Lugar hecho: kr 75 con cl 88 López de Mesa Comuna no. 7 Robledo Medellín. **Armas o Medios Utilizados:** Prendas varias

Causa lesión: Abuso Sexual

Grupo sindicado: Sin Establecer.

⁶⁴ Esta información adicional es suministrada por la Policía Metropolitana del Valle de Aburra y difiere en algunos puntos de la información de la testificante, esto es: la Policía afirma haber hallado dos impactos de bala, cuando la testificante habla de siete impactos de bala en total.

5. Nombre víctima: FLOR MARÍA CASTAÑO BETANCUR**Edad:** 30**Estado civil:** Soltera**Ocupación:** Desempleada**Fecha hecho:** 22/05/2004**Lugar hecho:** Kr 45 con Cl 20 F Paris Central Comuna 1 Bello**Armas o medios utilizados:** Cuerda/Soga/Cadena**Causa lesión:** Abuso Sexual**Grupo sindicado:** Sin Establecer.**6. Nombre víctima:** NN**Edad:** 25**Estado civil:** No Reporta**Ocupación:** No Reporta**Fecha hecho:** 20/08/2004**Lugar hecho:** KR 63 A CON CL 98 Tricentenario Comuna No. 5 Castilla Medellín**Armas o medios utilizados:** Bolsa Plástica**Causa lesión:** Ajuste de Cuentas**Grupo sindicado:** Delincuencia Común**7. Nombre víctima:** NN**Edad:** 25**Estado civil:** No Reporta**Ocupación:** No Reporta**Fecha hecho:** 25/08/2004**Lugar hecho:** Kra 62 Con Cl 78 Moravia Comuna No. 4 Aranjuez Medellín**Armas o medios utilizados:** Bolsa Plástica**Causa lesión:** No Reporta**Grupo sindicado:** Delincuencia Común**8. Nombre víctima:** LINA MARÍA GONZÁLEZ MAZO**Edad:** 19**Estado civil:** Soltera**Ocupación:** Desempleada**Fecha hecho:** 09/09/2004**Lugar hecho:** Kra 31 Con Cl 63 Comuna No. 8 Villa Hermosa Medellín**Armas o medios utilizados:** Prendas Varias**Causa lesión:** Abuso Sexual**Grupo sindicado:** No Reporta**9. Nombre víctima:** NN**Edad:** 20**Estado civil:** No Reporta**Ocupación:** No Reporta**Fecha hecho:** 13/09/2004**Lugar hecho:** Kr 20 Con Cl 40 Cataluña Comuna No. 9 Buenos Aires Medellín **Armas o Medios****Utilizados:** Prendas Varias**Causa lesión:** Abuso Sexual**Grupo sindicado:** Delincuencia Común

10. Nombre víctima: LUZ MARINA MUÑETON ARANGO
Edad: 18
Estado civil: Soltera
Ocupación: Estudiante
Fecha hecho: 06/10/2004
Lugar hecho: Kra 73 Con Cl 48 Estadio Comuna No. 11 Laureles - Estadio Medellín
Armas o medios utilizados: Cuerda/Soga/Cadena
Causa lesión: No Reporta
Grupo sindicado: No Reporta

DOCUMENTACIÓN DE CASO – COMUNA 13

Reconocimiento a Ana Teresa Yarce..⁶⁵.

Nombre de la víctima: ANA TERESA YARCE
Edad: 45 años
Lugar habitual de residencia: Comuna 13 de la Ciudad de Medellín
Ocupación que tenía antes del incidente: Líder Social y Comunitaria.
Estado civil: Casada.
En qué actividades de la comunidad participaba: Llevaba tres años y medio trabajando por la Comunidad desde la Asociación de Mujeres de las Independencias –AMI- Participaba activamente en todas las actividades que buscaran el bienestar del barrio y su comunidad desde su cargo de Fiscal de la Junta de Acción Comunal del Barrio La Independencia III.
Fecha del hecho: Miércoles 6 de Octubre de 2004.
Lugar del hecho: 20 de Julio Comuna No. 13 San Javier
Hora del hecho: 9:50 a.m.
Arma utilizada: Arma de fuego
Descripción de los hechos: El miércoles 6 de Octubre de 2004, Teresa fue abaleada en la Cancha de Fútbol del Barrio Independencias III en la Comuna 13. a doña Teresa la mataron delante de todo el mundo. Salía por la mañana de su casa con una de sus hijas y la calle del barrio estaba llena de gente. un tipo se le acercó y le disparó salió muy tranquilo y huyó a pie.
Número de agresores: 1
Cuáles cree que son las razones por las que fue agredida: Según vecinos Teresa había sido amenazada por las Autodefensas porque estaban molestos por unas denuncias que ella había formulado al Ejército sobre el cobro de vacunas y reclutamiento y desaparición de jóvenes. Hacía 20 días le habían dicho: “te vamos a picar en pedacitos delante de los hijos porque sos una sapa, no te mantenes sino hablando y señalándonos con el Ejército”

⁶⁵ Este caso se incluye en el informe basado en las siguientes fuentes: Periódico El Colombiano. Medellín, viernes 8 de octubre de 2004. pág 10A. Periódico El Tiempo. Bogotá, sábado 9 de octubre de 2004. pág A/6. Base de Datos del Centro de Investigaciones Criminológicas de la Policía Nacional.

Es importante anotar, que mientras públicamente se ha señalado a las autodefensas como presuntos responsables de la muerte de Teresa, la policía atribuye el hecho a la delincuencia común, y dice no conocer posibles razones de la ocurrencia del hecho, cuando tanto su familia como sus cercanos, hablaron de las amenazas realizadas a Teresa antes de su muerte.

